The University of Texas at Austin
Strauss CENTER
for International Security and Law

PASO FM4 LIBRE

LA INICIATIVA DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CENTROAMERICA Y MÉXICO

PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES: IMPLEMENTACIÓN Y CONSECUENCIAS PARA LOS SOLICITANTES DE ASILO EN MÉXICO

OTOÑO 2019 – PRIMAVERA 2020

LBJ SCHOOL
THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN
REPORTE SOBRE LA INVESTIGACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

218

Escuela de Asuntos Públicos Lyndon B. Johnson
Un reporte del Proyecto de Investigación de Políticas
Número 218

Protocolos de Protección a Migrantes: Implementación y Consecuencias para los Solicitantes de Asilo en México

Proyecto Dirigido por
Stephanie Leutert

Un reporte del
Proyecto de Investigación de Políticas sobre
la Política Migratoria Mexicana
Mayo 2020

La Escuela de Asuntos Públicos LBJ publica una amplia gama de títulos sobre temas de política pública.

ISBN-10: 978-1-951006-13-6

©2020 por The University of Texas at Austin
Todos los derechos reservados. Ninguna parte de la presente publicación o cualesquiera texto o imágenes electrónicas correspondientes, podrán reproducirse o transmitirse por ningún medio, electrónico o mecánico incluyendo el fotocopiado, grabación o cualquier sistema de almacenamiento, sin el permiso expreso de la editorial.

Diseño de portada por Alison Prince

Participantes en el Proyecto de Investigación de Políticas

Autores

Jessica Eller, Licenciatura en Humanidades (Políticas Públicas), University of Michigan - Ann Arbor

Emma Israel, Licenciatura en Humanidades (Ciencia Política), Bates College

Priscilla Lugo, Licenciatura en Humanidades (Lengua Inglesa y Estudios sobre las Mujeres y Género), University of Texas at Austin

Juany Torres, Licenciatura en Humanidades (Ciencia Política), Stanford University

Directora del Proyecto

Maestra Stephanie Leutert, Directora de la Iniciativa de Políticas de Centroamérica y México, Centro Robert Strauss para la Seguridad y Derecho Internacionales; Académica, Escuela Lyndon B. Johnson de Asuntos Públicos, University of Texas at Austin.

Agradecimientos y Colaboraciones

El presente reporte es el resultado de un año de investigación por parte de los estudiantes de maestría de la Escuela de Asuntos Públicos LBJ en La Universidad de Texas en Austin en colaboración con FM4 Paso Libre, una organización de la sociedad civil con sede en Guadalajara, Jalisco, dedicada a la defensa y difusión de los derechos humanos de los migrantes y refugiados por medio de una extensa asistencia humanitaria, defensa legal e investigación.

El proyecto surge de un interés y preocupación binacional compartidos sobre retos apremiantes en política pública relacionados con la migración y el impacto directo que estos retos tienen sobre los migrantes, refugiados y la sociedad civil.

El proyecto, así como los viajes y la investigación en campo correspondientes, fueron posibles gracias al Centro Robert Strauss para la Seguridad y Ley Internacional y el Instituto de Estudios Latinoamericanos Teresa Lozano Long de La Universidad de Texas en Austin.

Índice

Tabla de acrónimos **ix**
Prólogo **xi**
Resumen Ejecutivo **xiii**
Capítulo 1: Contexto migratorio actual **1**
El Salvador 2
Guatemala 4
Honduras 6
Capítulo 2: Marco legal migratorio de México **10**
Leyes federales que impactan la política migratoria 10
Instituciones federales involucradas en política migratoria 12
Participación estatal y municipal en la política migratoria 15
Capítulo 3: Marco legal e implementación **17**
Planificación de protocolos de protección de migrantes 17
Despliegue de los PPM 18
Implementación de los PPM 19
Capítulo 4: Los PPM en México **27**
Condiciones en México 30
Capítulo 5: Recomendaciones **41**
Apéndices **45**

Tabla de acrónimos

ACLU	Unión Norteamericana de Libertades Civiles (*American Civil Liberties Union*)
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CBP	Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (*Customs and Border Protection*)
CICIG	Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala
COESPO	Consejo Estatal de Población
COMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
CURP	Clave Única de Registro de Población
DHS	Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*)
DIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
EOIR	Oficina Ejecutiva para la Revisión de Inmigración (*Executive Office for Immigration Review*)
FMLN	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional
GN	Guardia Nacional
GRM	Administración de Respuesta Global (*Global Response Management*)
ICE	Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (*Immigration and Customs Enforcement*)
INM	Instituto Nacional de Migración
MSF	Médicos Sin Fronteras
NTA	Aviso de Comparecencia (*Notice to Appear*)
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OFAM	Oficina de Atención a Migrantes
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PPM	Protocolos de Protección a Migrantes
PIB	Producto Interno Bruto
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina

SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SSPC	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
TRABAJO	Secretaría de Trabajo y Previsión Social
TRAC	*Transactional Records Access Clearinghouse*
TVRH	Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias
USAID	Agencia de los EE.UU. para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development*)
USCIS	Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los EE.UU. (*United States Citizenship and Immigration Service*)
USIPC	Centro de Políticas de Inmigración de EE.UU. de la Universidad de California en San Diego (*U.S. Immigration Policy Center at the University of California, San Diego*)

Prólogo

La Escuela de Asuntos Públicos Lyndon B. Johnson ha establecido la investigación interdisciplinaria sobre asuntos de políticas como el núcleo de su programa educativo. Un componente esencial de este programa es el proyecto de investigación de nueve meses, durante el cual, uno o más catedráticos dirigen la investigación de entre diez y veinte estudiantes de postgrado provenientes de diversas disciplinas sobre un problema de política concerniente a un gobierno o institución sin fin de lucro. Este "enfoque hacia el cliente" pone a los estudiantes cara a cara con administradores, legisladores y otros funcionarios que participan de manera activa en el proceso de desarrollo de políticas y demuestra que la investigación en el ámbito de políticas requiere de un conocimientos y habilidades especiales. Así mismo, se expone a los estudiantes a los retos que enfrentarán al tratar de relacionar la investigación académica y los datos complejos con aquellas personas responsables del desarrollo y la implementación de políticas y sus posibles soluciones.

El plan de estudios de la Escuela LBJ no sólo fue concebido para desarrollar servidores públicos eficientes, sino para generar investigaciones que aclaren e informen a aquellas personas involucradas con el proceso de creación de políticas. El proyecto que dio como resultado el presente reporte ha coadyuvado a cumplir la primera tarea; lo que esperamos es que el reporte en sí mismo contribuya a lograr la segunda tarea.

Finalmente, cabe destacar que ni la Escuela LBJ ni La Universidad de Texas en Austin necesariamente comparten los puntos de vista o los resultados de este reporte.

Angela Evans
Decana

Resumen Ejecutivo

En noviembre de 2018, Estados Unidos y México negociaron los Protocolos de Protección de Migrantes (PPM). Antes de los PPM, a los solicitantes de asilo se les permitía esperar en los Estados Unidos durante sus casos de asilo. Sin embargo, con los PPM, los solicitantes de asilo ahora se ven obligados a esperar en las ciudades fronterizas mexicanas a medida que sus casos se mueven a través del sistema de inmigración de EE.UU. En enero de 2019, los funcionarios estadounidenses comenzaron a implementar los PPM en San Diego y luego extendieron el programa al resto de la frontera. Hasta abril de 2020, más de 64,000 solicitantes de asilo habían sido devueltos a México como parte del programa.

La mayoría de los solicitantes de asilo que regresaron a México bajo los PPM son originarios del Triángulo del Norte de Centroamérica, aunque también se incluyeron personas de otras nacionalidades en el programa. A marzo de 2020, el mayor número de repatriados por PPM provenía de Honduras, lo que representa el 35 por ciento de las personas en el programa. Esto fue seguido por solicitantes de asilo de Guatemala (24 por ciento), Cuba (12.7 por ciento) y El Salvador (12.5 por ciento).

Los funcionarios de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza*, CBP) han eximido a algunos grupos del PPM, incluidos los menores no acompañados, los ciudadanos mexicanos, los que no hablan español (aunque finalmente se incluyeron a ciudadanos brasileños) y los solicitantes de asilo en ciertas "circunstancias especiales." Sin embargo, los oficiales de CBP tienen discrecionalidad sobre quién está sujeto al programa, y estas exenciones no se han implementado de manera consistente. Además, los oficiales de CBP también han incluido miembros de "poblaciones de alto riesgo" en los PPM, como mujeres embarazadas, personas LGBTQ+, menores y personas con discapacidad.

Una vez que los solicitantes de asilo regresan a México, enfrentan varios desafíos. Aunque la Ley de Migración de México de 2011 garantiza a los solicitantes de asilo el derecho a la atención médica y a la educación en México, puede ser difícil acceder a estos servicios. Los solicitantes de asilo también son responsables de adquirir su propia vivienda, a pesar de que a menudo tienen pocos recursos. Además, deben navegar estas situaciones mientras corren el riesgo de violencia por parte de organizaciones criminales o depredadores. Los grupos criminales a menudo se enfocan en los solicitantes de asilo porque no tienen vínculos o comunidad local y porque a menudo tienen amigos y familiares en los Estados Unidos que pueden pagar su rescate.

Este informe recomienda que los PPM se suspendan inmediatamente. Sin embargo, entendiendo que esto puede ser difícil a corto plazo, este informe proporciona recomendaciones adicionales para abordar las condiciones más atroces bajo los PPM. Las recomendaciones incluyen mejorar la seguridad para los solicitantes de asilo, excluir a las poblaciones en riesgo y proporcionar a los solicitantes de asilo un mayor acceso al debido proceso y representación legal.

Capítulo 1: Contexto migratorio actual

Desde 2016, más de 1 millón de personas de El Salvador, Guatemala y Honduras, comúnmente conocido como el Triángulo Norte de Centroamérica, han migrado hacia el norte a México y a los Estados Unidos.[1] Sólo en el año fiscal 2019, 607,773 personas de estos países fueron detenidas en la frontera sur de los Estados Unidos.[i] [2] Históricamente, la mayoría de los migrantes centroamericanos eran hombres solteros que buscaban mayores oportunidades económicas. En los últimos años, la demografía de las personas migrantes ha incluido más familias y menores no acompañados, que muchas veces huyen de la persecución y buscan asilo.

Figura 1
Detenciones en la frontera suroeste por país (AF2016-AF2019)[3]

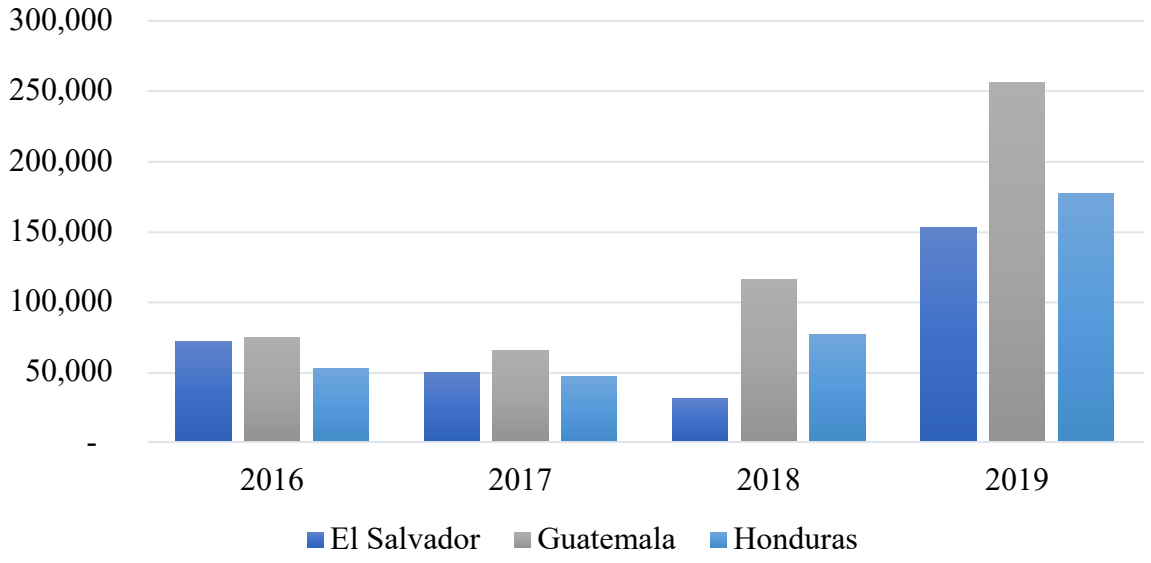

Fuente: CBP

Los centroamericanos están abandonando el Triángulo del Norte por razones variadas y complejas, que incluyen pobreza, violencia doméstica, violencia de pandillas, cambio climático y reunificación familiar. Los altos niveles de violencia de los grupos delictivos organizados, como la Mara Salvatrucha (MS-13) y el Barrio 18, han convertido a El Salvador, Honduras y Guatemala en algunos de los países más peligrosos del mundo. Las actitudes culturales hacia las poblaciones de alto riesgo, como las mujeres, los niños, los adolescentes y la comunidad LGBTQ+ también han hecho que estos grupos sean más susceptibles al abuso.[4] La violencia de género y familiar ocurre regularmente en toda la región y los gobiernos del Triángulo del Norte aún tienen que reducir las altas tasas de impunidad para los perpetradores. Cada vez más, los menores también están migrando a los Estados Unidos para reunirse con sus padres que migraron previamente.

Aunque los países del Triángulo del Norte tienen muchas características similares, cada uno enfrenta desafíos específicos que impulsan la migración hacia el exterior. El Salvador y Guatemala

[i] Octubre de 2018 hasta septiembre de 2019.

experimentaron guerras civiles largas y devastadoras, y Honduras fue gobernada por una serie de líderes militares desestabilizadores. Los países del Triángulo del Norte también se han visto afectados de diversas maneras por las sequías, inundaciones e inseguridad alimentaria relacionadas con el cambio climático. Las siguientes secciones proporcionan un contexto específico por país por el cual cientos de miles de personas continúan abandonando la región.

El Salvador

Desde la independencia de El Salvador en 1821, los desafíos sociales del país han sido moldeados por la inestabilidad política y la violencia. En 1932, 30,000 personas fueron asesinadas en un levantamiento campesino, liderado por el activista social y líder comunista Agustín Farabundo Martí.[5] En 1969, la tensión que rodeaba a muchos salvadoreños indocumentados que vivían en Honduras causó una breve guerra entre los dos países conocida como "La guerra del fútbol," que mató a unas 3,000 personas. Mientras que en 1979, la guerra civil de El Salvador, el conflicto más sangriento en la historia del país, mató a 75,000 personas.[6] Estos temas de violencia, disturbios civiles e inestabilidad política continúan moldeando los patrones migratorios de El Salvador en la actualidad.

Violencia. La guerra civil de El Salvador duró 13 años (1979 a 1992) e inició una dinámica de emigración duradera.[7] La guerra se desató entre el grupo guerrillero marxista, el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno.[8] El FMLN fue respaldado por múltiples gobiernos centroamericanos y la Unión Soviética, mientras que el gobierno salvadoreño recibió el apoyo militar y económico del gobierno de los Estados Unidos.[9] Al inicio de la guerra, alrededor de 129,000 salvadoreños abandonaron el país debido a la violencia política, muchos de ellos decidieron viajar hacia el norte a México y Estados Unidos.[10] Para la década de 1980, aproximadamente 500,000 salvadoreños habían llegado a los Estados Unidos.[11]

La guerra civil preparó el escenario para las ahora poderosas pandillas callejeras del país. Durante la década de 1980, los refugiados salvadoreños que huían de la guerra comenzaron a construir comunidades en los Estados Unidos. Muchos no pudieron obtener un estatus legal o protección de asilo y fueron marginados dentro de las ciudades donde vivían. Particularmente en Los Ángeles, algunos migrantes buscaron un sentido de comunidad y protección formando o uniéndose a pandillas como MS-13 y Barrio 18.[12] A medida que más refugiados llegaron a Estados Unidos desde El Salvador y la violencia de la guerra civil aumentó, estas pandillas aumentaron de tamaño.[13]

En 1996, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley de Reforma de Inmigración Ilegal y Responsabilidad de Inmigrantes de 1996, la cual amplió los tipos de delitos que podrían resultar en una deportación, facilitando al gobierno de los Estados Unidos deportar a personas que habían sido condenadas por delitos graves. Como resultado, muchos miembros de las pandillas MS-13 y Barrio 18 fueron deportados de regreso a Centroamérica y las pandillas se fortalecieron dentro de El Salvador y en toda la región. La MS-13 ahora es prevalente en El Salvador, donde opera en áreas urbanas y rurales, en las principales ciudades de Guatemala y Honduras.[14] La pandilla Barrio 18 también tiene una fuerte presencia en Centroamérica y los Estados Unidos.[15]

La actividad de pandillas afecta la migración de varias maneras. La principal actividad económica de las pandillas es extorsionar a empresas e individuos y amenazar con lastimarlos a ellos o a sus seres queridos si no pagan.[16] Las personas que están siendo extorsionadas pueden verse obligadas a huir en medio de la presión financiera y las amenazas. Muchos hombres y mujeres jóvenes también huyen para evitar ser reclutados en las pandillas.[17] Se recluta a hombres jóvenes como miembros y se recluta a mujeres jóvenes como novias de pandillas, quienes se ven obligadas a tener relaciones sexuales con los miembros.[18] En casos excepcionales, las niñas también pueden unirse a pandillas, debiendo elegir entre ser violadas o golpeadas para ser iniciadas.[19] Si los adolescentes se niegan a ser miembros o novias, corren el riesgo de ser golpeados, violados o asesinados. Este miedo a la violencia puede hacer que los jóvenes o familias enteras huyan del país.

En 2003, el gobierno salvadoreño implementó el Plan Mano Dura como respuesta a la creciente violencia de las pandillas.[20] Este Plan Mano Dura se combinó con un proyecto de ley antipandillas independiente que criminalizaba el estar involucrado con una pandilla.[21] El gobierno salvadoreño implementó planes posteriores como Súper Mano Dura con los mismos objetivos, al tiempo que proporcionó recursos de prevención y rehabilitación para los ex pandilleros.[22] Todos estos esfuerzos no tuvieron éxito en frenar la actividad de las pandillas. El plan más reciente es el Plan Control Territorial del actual presidente Nayib Bukele, que ubica a las fuerzas policiales y militares en áreas con una importante presencia de pandillas.[23] A noviembre de 2019, el Ministerio de Defensa salvadoreño estimó que hasta 500,000 personas en el país están asociadas con pandillas, ya sea por participación directa, coerción o pagándoles extorsión.[24] Este número excede en gran medida a la fuerza de seguridad pública salvadoreña de 52,000 miembros que incluye personal policial, paramilitar y militar.[25]

Corrupción. La corrupción desenfrenada del gobierno y la impunidad en El Salvador también contribuyen a que las personas huyan del país, y las fuerzas de seguridad han sido frecuentemente implicadas en delitos graves. En 2017, se alegó que las unidades de la policía salvadoreña habían estado involucradas en casos de feminicidio.[26] Ese mismo año, un periódico salvadoreño encontró evidencia de que una unidad policial de élite estaba cometiendo ejecuciones extrajudiciales, agresiones sexuales a adolescentes, extorsiones y robos.[27] Los relatores especiales de la ONU sobre desplazamiento interno y ejecuciones extrajudiciales han documentado amenazas por parte de las fuerzas de seguridad pública y hostigamiento hacia adolescentes, personas que trabajan para rehabilitar a miembros de pandillas y miembros de la comunidad LGBTQ+.[28] El resultado es que la mayoría de los salvadoreños no confían en la policía y algunos recurren a abandonar el país para escapar de las condiciones adversas.[29]

Economía. La estructura económica de El Salvador también contribuye a la migración hacia el exterior. A 2017, el 29 por ciento de los salvadoreños vivía por debajo del umbral de pobreza, definido como US $5.50 por persona por día.[30] Esto representa una mejora con respecto a 2007, cuando el 39 por ciento de la población estaba por debajo de la línea de pobreza.[31] Sin embargo, dentro del actual 29 por ciento de los salvadoreños que viven en la pobreza, alrededor del 8.5 por ciento vive en la pobreza extrema, definida en El Salvador como vivir con menos de US $3.20 por día.[32]

La economía salvadoreña se ha estructurado históricamente en torno a la exportación de cultivos, como el café y la caña de azúcar. Esta dependencia de la agricultura hace que El Salvador sea altamente susceptible a las crisis de los productos básicos, los desastres naturales y el cambio climático.[33] La tercerización de procesos comerciales y de fabricación poco calificados, con frecuencia en forma de *call centers*, ahora también constituyen una gran parte de la economía del país.[34]

Hoy en día, la economía de El Salvador depende en gran medida de las remesas de la diáspora salvadoreña. Estados Unidos alberga 1.4 millones de salvadoreños, lo que la convierte en la mayor población salvadoreña en el extranjero. En 2018, las remesas alcanzaron los US $5.5 mil millones, lo que constituye el 20 por ciento del producto interno bruto (PIB) del país.[35] Las familias que reciben remesas tienen más probabilidades de vivir por encima del umbral de pobreza, lo que incentiva a las familias a enviar al menos un miembro de la familia al extranjero.[36]

Clima político actual e inestabilidad. En junio de 2019, el presidente Nayib Bukele asumió la presidencia, lo que representa una rara victoria para un candidato fuera de los dos principales partidos políticos del país. Si bien Bukele representó un nuevo comienzo, tiene poco apoyo de la legislatura, el ejército y las familias políticas prominentes de El Salvador.[37] Esta falta de apoyo surgió inicialmente de las críticas públicas de Bukele hacia el ejército y la influencia oligárquica de las familias poderosas.[ii] Hasta abril de 2020, la relación entre las instituciones gubernamentales sigue siendo tensa, dejando poco espacio para la cooperación dentro del gobierno y demostrando el alcance de la estructura política fragmentada de El Salvador.[38]

Guatemala

La guerra civil de 36 años de Guatemala dio forma a la dinámica migratoria internacional del país, enviando a millones de personas a México y Estados Unidos. A pesar del final de la guerra en 1996, Guatemala todavía está conformada por el legado de la guerra civil. El gobierno federal no ha priorizado la infraestructura rural, y hay altos niveles de desempleo e inseguridad laboral. Las pandillas callejeras operan en el país, y sus efectos se ven magnificados por la corrupción del gobierno y un débil estado de derecho. En general, el gobierno de Guatemala no ha podido proporcionar a sus ciudadanos una seguridad adecuada u oportunidad económica y, como resultado, la migración hacia el exterior ha continuado.

Violencia. De 1960 a 1996, Guatemala sufrió una guerra civil violenta, la más larga en Centroamérica, que provocó una migración masiva a México y a los Estados Unidos. La violencia comenzó en 1954, seis años antes del inicio de la guerra, cuando la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos respaldó el golpe de Estado del coronel militar guatemalteco Carlos Castillo Armas contra el presidente elegido democráticamente, Jacobo Árbenz[39] Seis años más tarde, la violencia aumentó a medida que los grupos guerrilleros de izquierda lucharon para derrocar al régimen militar.

[ii] En febrero de 2020, estas tensiones aumentaron cuando el presidente Bukele permitió que los soldados ingresaran al edificio legislativo después de que la legislatura se negara a votar para aprobar un préstamo para equipo por $109 millones de dólares para las fuerzas de seguridad.

A medida que avanzaba la guerra en la década de 1980, el ejército guatemalteco atacó a la comunidad maya del país y los acusó de ayudar a los insurgentes. El ejército lanzó una campaña de contrainsurgencia a gran escala contra las poblaciones indígenas, que incluyó bombardear pueblos, atacar a residentes que huían, matar niños y quemar personas vivas.[40] Estas operaciones ahora se han caracterizado como genocidio. En respuesta, muchas comunidades indígenas huyeron a campos de refugiados en el sur de México.[41] En total, más de 200,000 personas mayas fueron asesinadas o desaparecieron durante la guerra y otro millón de aldeanos mayas fueron desplazados a México y Estados Unidos.[42] La violencia cometida contra los indígenas mayas durante la guerra civil de Guatemala puso en marcha una dinámica de emigración más grande que continúa hasta nuestros días.

Actualmente, las comunidades en Guatemala aún enfrentan violencia generalizada. Las pandillas guatemaltecas extorsionan a las empresas y residentes locales por dinero a través de la violencia y las amenazas[43] Al igual que en El Salvador, los niños son obligados a unirse a pandillas y las mujeres y niñas se ven obligadas a entablar relaciones no consensuadas con miembros de pandillas. Esto hace que las mujeres y las niñas sean víctimas de la violencia de las pandillas y objetivos potenciales para las pandillas rivales.[44]

Esta violencia también contribuye a la emigración, especialmente debido a las altas tasas de impunidad del país. Los gobiernos locales y la policía no pueden o no quieren responsabilizar a los perpetradores.[45] Un informe de junio de 2018 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) encontró que la tasa de impunidad de Guatemala fue del 97.6 por ciento en 2018.[46] Algo que resulta particularmente preocupante es que Guatemala reporta constantemente algunas de las tasas de feminicidios más altas del mundo. Los defensores locales y extranjeros afirman que el gobierno no ha investigado adecuadamente estos asesinatos.[47]

Economía. La economía de Guatemala sufrió como resultado de la guerra civil del país y la corrupción generalizada del gobierno. A diciembre de 2019, dos tercios de los guatemaltecos vivían con menos de US $2.00 por día.[48] La población indígena se ve particularmente afectada por la pobreza, con el 79 por ciento de los guatemaltecos indígenas viviendo en la pobreza y el 40 por ciento viviendo en la pobreza extrema.[iii] [49] En 2018, el Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. y el Programa Mundial de Alimentos señalaron que la razón principal de la migración entre la comunidad rural de Guatemala es la pobreza y la desnutrición, como resultado de años de bajas cosechas, sequía y hongos de la roya del café.[50]

La economía guatemalteca depende en gran medida de unos pocos productos agrícolas: café, azúcar, plátanos y algodón.[51] [iv] Como resultado, la economía es muy sensible a la volatilidad de los precios de los productos básicos, que puede conducir a un desempleo masivo y repentino. Desde 2011, la caída en los precios del café ha perjudicado a la industria.[52] Los caficultores también han luchado contra un óxido de café recurrente y agresivo que periódicamente elimina grandes porciones de la cosecha de café del país. La disminución en la producción y las

[iii] El Banco Mundial define la línea de pobreza extrema como US $1.90 por persona por día.
[iv] En general, el sector agrícola de Guatemala representa el 13.5 por ciento del PIB del país y el 31 por ciento de la fuerza laboral.

ganancias del café ha perjudicado a los agricultores e impulsado la migración como una forma de diversificar y aumentar sus ingresos.[53]

El cambio climático también contribuye a la migración hacia el exterior. Las fluctuaciones climáticas extremas, como sequías, inundaciones y choques de temperatura, reducen el rendimiento de los agricultores o destruyen sus cultivos por completo. Estas perturbaciones limitan las oportunidades económicas, crean inestabilidad financiera y aumentan la inseguridad alimentaria. Según un informe de National Geographic de 2018, Guatemala se ha incluido constantemente entre los diez países más vulnerables del mundo ante el cambio climático.[54]

La combinación del colapso agrícola y el cambio climático ha resultado en altas tasas de desnutrición en todo el país. En las zonas rurales e indígenas, del 55 al 69 por ciento de las personas se enfrentan a la desnutrición. En las tierras altas occidentales, el 70 por ciento de los niños sufren de desnutrición.[55] Huehuetenango, donde las tasas de desnutrición son de alrededor del 70 por ciento, es el estado con la tasa más alta de migración al exterior.[56] La crisis de hambre del país no es nueva, pero su persistencia y severidad ha obligado a las familias a emigrar.[57]

En Guatemala, las remesas han aumentado la calidad de vida y reducido la pobreza.[58] En 2018, las remesas alcanzaron los US $9.4 mil millones, lo que representa más del 12 por ciento del PIB de Guatemala.[59] Las remesas han llevado a mayores inversiones en educación y a un mejor acceso a la electricidad, el agua y el saneamiento.[60]

Honduras

Honduras no vivió una guerra civil como sus vecinos del Triángulo del Norte, pero el país todavía ha luchado por desarrollar un gobierno democrático estable y una economía fuerte. A principios del siglo XX, Honduras dependía en gran medida de las exportaciones de plátano a los Estados Unidos. Esta relación inicialmente trajo cantidades significativas de dinero a Honduras, pero finalmente condujo a instituciones gubernamentales débiles y a un lento crecimiento económico. Durante las últimas tres décadas, la pobreza, la inestabilidad y la violencia de Honduras han contribuido a la migración hacia el exterior.

Inestabilidad política. Durante la mayor parte del siglo XX, Honduras fue dirigida por una serie de líderes y presidentes militares. En 1980, el ejército hondureño celebró elecciones y transfirió el poder al primer gobierno democrático del país.[61] Las siguientes dos décadas vieron gobiernos democráticos relativamente estables y transiciones pacíficas de poder.

Sin embargo, esta dinámica cambió a principios del siglo XXI. En 2006, los hondureños eligieron al presidente Manuel Zelaya, un populista que abogó por planes para aumentar el salario mínimo y establecer un sistema de transferencias de efectivo a los pobres.[62] Una vez en el cargo, se enfrentó a un mayor rechazo por los esfuerzos para reformar la Constitución y eliminar los límites del mandato presidencial. El 28 de junio de 2009, el presidente Manuel Zelaya fue destituido de su cargo en un golpe de estado militar. Después de una breve presidencia interina, se celebraron elecciones y Porfirio Lobo Sosa tomó juramento como presidente en enero de 2010. El presidente Sosa cumplió su mandato completo de cuatro años con relativa estabilidad.

En 2014, Juan Orlando Hernández fue elegido para la presidencia. Durante su primer mandato, la Suprema Corte levantó la prohibición constitucional de reelección, y el presidente Orlando Hernández fue reelegido en 2018. La segunda elección del presidente Orlando Hernández fue ampliamente disputada y provocó protestas en todo el país.[63] Su administración se ha visto empañada por acusaciones de corrupción, nepotismo y lavado de dinero. En octubre de 2019, las protestas estallaron nuevamente después de que el hermano menor del presidente Orlando Hernández fuera condenado por cargos de tráfico de drogas en un tribunal de los EE.UU., donde el propio presidente se viera implicado.[64] Las protestas generalizadas han pedido que el presidente Orlando Hernández sea destituido de su cargo.

Desastres naturales, una economía débil y el cambio climático. La economía de Honduras depende en gran medida de la agricultura y su desarrollo ha sido lento. En los últimos años, la disminución de los precios mundiales de los dos principales cultivos de exportación de Honduras, los plátanos y el café, ha contribuido al lento crecimiento económico del país.[65] Más del 30 por ciento de la población de Honduras trabaja en la agricultura, lo que significa que las perturbaciones en el sector agrícola tienen un impacto significativo en la economía.[66] Además, alrededor del 75 por ciento de los hondureños trabajan en industrias informales, incluida la venta de alimentos o mercancía en las calles, la operación de taxis sin licencia o la administración de negocios fuera de sus hogares. Estos trabajos informales proporcionan poca estabilidad y ganancias poco confiables.[67]

En los últimos 20 años, la economía hondureña ha luchado por recuperarse de los desastres naturales y un clima cambiante. En octubre de 1998, el huracán Mitch, un huracán de categoría cinco, azotó a Honduras y aceleró la migración de Honduras hacia los Estados Unidos. El huracán Mitch arrojó 35 pulgadas de lluvia en el país, causando 5,677 muertes, desplazando a 20,000 personas, destruyendo 70,000 hogares y devastando el 50 por ciento de los cultivos agrícolas de Honduras. La recuperación de la tormenta fue lenta debido a la infraestructura diezmada del país. Como resultado, los hondureños comenzaron a abandonar el país en grandes números.[68] La Figura 2 muestra el número de inmigrantes estadounidenses de Honduras desde 1960 hasta 2017.

Figura 2
Inmigrantes estadounidenses nacidos en Honduras (1960-2018)[69]

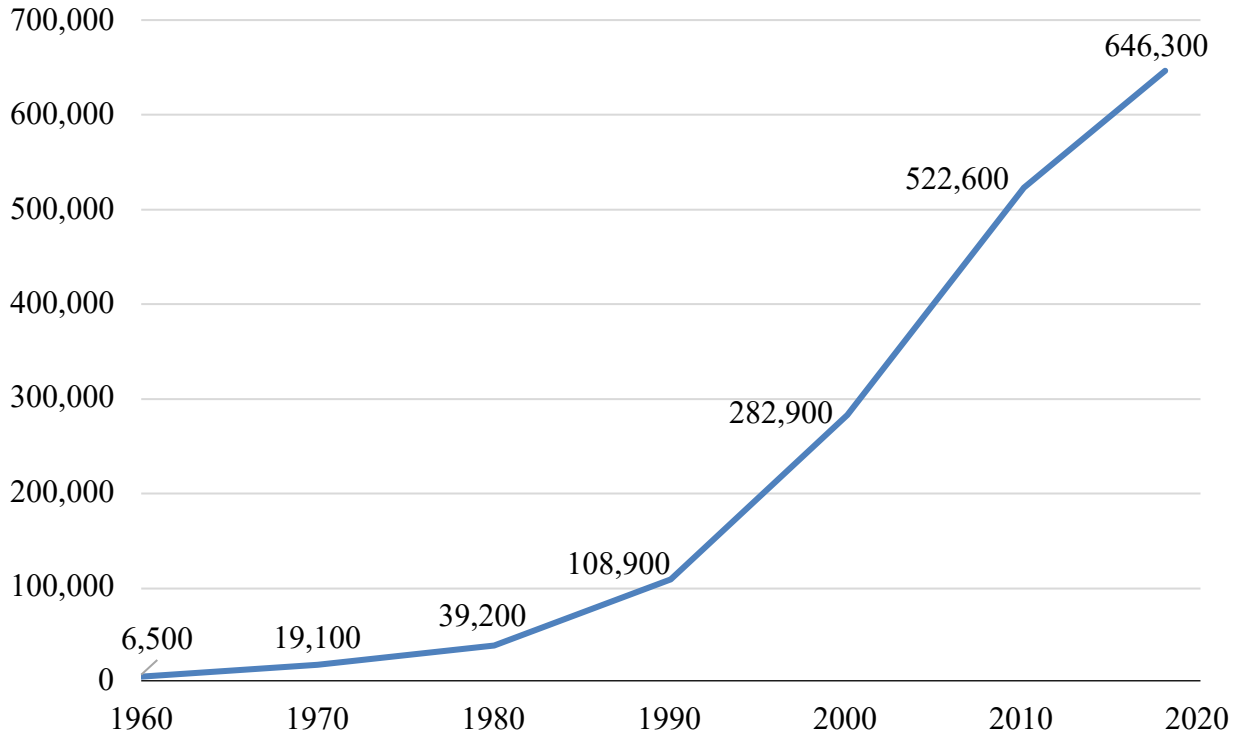

Fuente: Datos del Migration Policy Institute

Desde el huracán Mitch, la economía de Honduras ha luchado por recuperarse y crecer. En 2018, más del 50 por ciento de los hondureños vivía por debajo de la línea nacional de pobreza de US $5.50 por día y aproximadamente el 17 por ciento vivía en la pobreza extrema, definida como vivir con menos de US $1.90 por día.[70] El 13 por ciento de la población de Honduras no tiene acceso a la electricidad, el nivel más alto en Centroamérica, incluido el 29 por ciento de la población rural. Los dos principales centros de población, Tegucigalpa y San Pedro Sula, están rodeados de barrios marginales en expansión donde viven miles de personas sin acceso a agua potable, electricidad, saneamiento o educación.[71]

El cambio climático ha impactado a los agricultores de subsistencia hondureños, ya que las graves inundaciones y sequías han golpeado repetidamente la región. En octubre de 2008, el décimo aniversario del huracán Mitch, Honduras fue golpeada por inundaciones devastadoras que desplazaron a unas 20,000 personas.[72] Sin embargo, incluso sin tormentas catastróficas, Honduras es vulnerable a las inundaciones durante la temporada de lluvias. En octubre de 2017, las fuertes lluvias en Honduras desplazaron a más de 9,000 familias.[73] El siguiente octubre, dos sistemas climáticos convergieron para causar inundaciones. Las tormentas afectaron a más de 25,000 personas y mataron a nueve.[74] La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (*United States Agency for International Development*, USAID) predice que el cambio climático aumentará la frecuencia de las precipitaciones extremas y las inundaciones, así como reducirá las precipitaciones en general, lo que provocará sequías más intensas.[75]

Honduras se encuentra dentro del "Corredor seco de Centroamérica," una región que se extiende desde México hasta Panamá y es propensa a las sequías extremas. En 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación estimó que más de 900,000 personas experimentaban inseguridad alimentaria debido a la pérdida de cultivos relacionada con la sequía.[76] En agosto de 2019, Honduras declaró una emergencia nacional como resultado de una sequía severa, la quinta sequía anual consecutiva en el país.[77] Las sequías e inundaciones han provocado un hambre generalizada. En abril de 2019, las Naciones Unidas (ONU) anunciaron que 1.4 millones de personas en Honduras necesitaban asistencia alimentaria urgente, muchos de los cuales eran agricultores de subsistencia cuyos cultivos habían sido dañados por la prolongada sequía.[78]

A medida que la agricultura se vuelve más difícil, los hondureños han abandonado la agricultura como fuente de ingresos y cada vez más buscan migrar internamente a ciudades cercanas o internacionalmente a México, España y los Estados Unidos.[v] [79] Los hondureños que han abandonado el país envían miles de millones de dólares en remesas.[80] En 2018, las remesas representaron el 19.9 por ciento del PIB de Honduras.[81] El gobierno hondureño considera a los migrantes y sus remesas como un importante motor económico y clave para el desarrollo de las zonas rurales del país.[82]

Violencia. Durante la década de 1990, las pandillas callejeras se extendieron a las ciudades hondureñas. Para 2011, Honduras era el país más violento del mundo fuera de las zonas de guerra activas, con una tasa de homicidios de 85.1 asesinatos por cada 100,000 personas.[83] Desde entonces, la tasa de homicidios ha disminuido constantemente hasta llegar a 41.7 asesinatos en 2017, pero sigue siendo uno de los países más peligrosos del mundo.[84] Las pandillas callejeras transnacionales MS-13 y Barrio 18 son las principales culpables de la violencia. Tienen una fuerte presencia en las tres ciudades más grandes de Honduras: Tegucigalpa, San Pedro Sula y La Ceiba, que son las áreas más violentas del país.[85]

Como en los otros países del Triángulo del Norte, estas pandillas controlan completamente porciones de ciudades y vecindarios. En los vecindarios donde operan, las pandillas cobran cuotas con base en extorsión a individuos y empresas. Cada vez más, las pandillas también controlan las rutas de transporte, lo que obliga a las compañías de autobuses a pagar para cruzar territorios, o incluso las pandillas compran autobuses para operar las rutas ellos mismos.[86] Los migrantes que huyen de Honduras a menudo citan a las amenazas de pandillas y extorsiones como sus razones para abandonar sus comunidades.

[v] A partir de 2016, había más de 655,000 hondureños viviendo en los Estados Unidos, muchos de los cuales mantienen una conexión con su país de origen. (Ver el artículo del Instituto de Políticas de Migración en la apostilla 82).

Capítulo 2: Marco legal migratorio de México

Leyes federales que impactan la política migratoria

El gobierno federal mexicano negoció y aceptó los Protocolos de Protección de Migrantes (PPM) en noviembre de 2018. Sin embargo, sólo proporcionó una orientación mínima para las instituciones gubernamentales o para los estados y municipios afectados. En cambio, los funcionarios del gobierno federal de México señalaron las leyes preexistentes como guía sobre cómo implementar los PPM, incluida la Constitución del país y la Ley Migratoria de 2011.

La Constitución Mexicana. La Constitución Mexicana sienta las bases para todas las demás leyes del país. El documento enumera los derechos de los extranjeros, residentes y ciudadanos, y establece el precedente de cómo se debe tratar a los migrantes. La Constitución establece los derechos de las personas que son devueltas a México a través del los PPM y las responsabilidades del gobierno mexicano con estas personas.

Tabla 1
Artículos de la Constitución Mexicana relevantes a los PPM

Sección	Traducción	Relevancia para los PPM
Artículo 1	Todas las personas en México tienen derecho a los derechos humanos fundamentales establecidos por la Constitución y los tratados internacionales.	Los solicitantes de asilo devueltos a través de los PPM tienen los mismos derechos que los ciudadanos mexicanos y estos derechos deben ser respetados.
Artículo 11	El gobierno de México tiene la capacidad de crear leyes sobre quién puede y quién no puede ingresar al país. Todos podrán transitar libremente por el territorio del país, pero el gobierno puede regular ese movimiento.	El gobierno mexicano puede decidir si permite o no el ingreso de personas al país y puede formular una política migratoria.
Artículo 33	Los extranjeros gozarán de los derechos otorgados por la Constitución de México.	Los extranjeros gozarán de los derechos enumerados en la Constitución. Estos derechos incluyen el derecho al trabajo y el derecho a la educación.

Fuente: Elaboración del Autor

Ley de Migración de México de 2011. La Ley de Migración de 2011 amplió las directrices y los derechos de la Constitución en lo que respecta a los migrantes. La ley establece que los migrantes tendrán acceso a educación, atención médica y apoyo legal, y que estarán protegidos contra la

discriminación, el crimen y la persecución. La tabla a continuación presenta los artículos de la Ley Migratoria que son relevantes para los PPM.

Tabla 2
Ley de Migración de 2011

Sección	Traducción	Relevancia para los PPM
Artículo 2	Respeto a los derechos humanos de los migrantes, independientemente del lugar de origen, nacionalidad, género, etnia, edad o estado migratorio, con un enfoque especial en grupos vulnerables, como menores, mujeres, personas indígenas, adolescentes, ancianos y víctimas del crimen.	A las personas que regresan a México a través de los PPM se les deberán respetar sus derechos humanos, con un enfoque especial en los miembros de grupos de alto riesgo.
Artículo 8	Los migrantes podrán acceder a servicios de educación públicos y privados, independientemente de su condición migratoria.	Los menores que regresan bajo los PPM deberán tener acceso a los servicios educativos.
Artículo 8	Los migrantes tendrán derecho a recibir cualquier tipo de atención médica pública y privada, independientemente de su estado migratorio.	Las personas que regresan bajo los PPM deberán tener acceso a la salud y atención médica durante su tiempo en México.
Artículo 11	Los migrantes tienen derecho a acceder al sistema judicial de México, incluido el derecho al debido proceso y el derecho a presentar quejas de derechos humanos.	Las personas que regresan bajo los PPM deben tener acceso al sistema judicial de México.
Artículo 37, sección 3e	Los extranjeros en las siguientes categorías no requieren visa: aquellos que solicitan el estatus de refugiado o de protección complementaria, los que tienen un estado apátrida, los que ingresan por razones humanitarias o de fuerza mayor.	Las personas que regresan bajo los PPM podrán reingresar a México por razones humanitarias.
Artículo 67	Los migrantes tendrán derecho a no ser discriminados de ninguna manera y a que se respeten sus derechos humanos.	Las personas que regresen bajo los PPM no deberán ser discriminadas en México.

Fuente: Elaboración del Autor

Instituciones federales involucradas en política migratoria

Existen varias instituciones federales mexicanas que llevan a cabo la política migratoria del país. La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) atiende las negociaciones bilaterales de alto nivel y el desarrollo de políticas. Dentro de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), el Instituto Nacional de Migración (INM) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) son las instituciones operativas a cargo de la implementación la política de migración y refugiados. La Guardia Nacional (GN), la Policía Federal y la Secretaría de Marina (SEMAR) también pueden apoyar al INM en sus esfuerzos de cumplimiento. Muchas de estas instituciones han estado involucradas en la implementación de los PPM, y sus obligaciones legales se describen en la siguiente sección.

Secretaría de Relaciones Exteriores. La Secretaría de Relaciones Exteriores es la institución federal encargada de administrar los asuntos exteriores de México. La SRE dirige las embajadas de México y negocia acuerdos con otros países, incluido Estados Unidos. De acuerdo con la Ley Migratoria de 2011, la SRE está a cargo de procesar, presentar y otorgar visas. Junto con la SEGOB, la SRE facilita el retorno asistido de los migrantes a su país de origen.

Desde que el presidente Andrés Manuel López Obrador asumió el cargo el 1 de diciembre de 2018, la SRE ha asumido un papel más central en la política migratoria de México. Dado que la responsabilidad principal de la SRE implica la gestión de las relaciones internacionales, la institución ha liderado negociaciones con los Estados Unidos sobre temas de migración, incluido el de los PPM. La SRE también ha supervisado la implementación y la expansión constante de los PPM a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México.

En septiembre de 2019, el presidente López Obrador formalizó gran parte de la gestión de la SRE sobre la política migratoria de México al crear la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria. Esta comisión temporal tiene la tarea de coordinar las políticas y acciones de varias instituciones con respecto a sus interacciones con los migrantes.[87] [vi]
La comisión está dirigida por el Secretario de Relaciones Exteriores en colaboración con 15 instituciones gubernamentales, para coordinar, priorizar e implementar la política migratoria del país.

Secretaría de Gobernación. La Secretaría de Gobernación es la agencia gubernamental mexicana que se ocupa de los asuntos internos. La SEGOB se encarga de crear una política migratoria y hacer cumplir las leyes relacionadas con los migrantes y refugiados.[vii] La Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración se encuentra dentro de SEGOB. El actual subsecretario es Alejandro Encinas Rodríguez, y su secretaría es responsable de supervisar la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, que propone la política migratoria de acuerdo con las leyes de México. Sin embargo, la SRE ahora diseña muchas de las políticas migratorias de México.

[vi] El decreto está vigente hasta el 30 de septiembre de 2024.

[vii] La SRE maneja casos de asilo político.

Figura 3
Instituciones federales de México involucradas en política migratoria

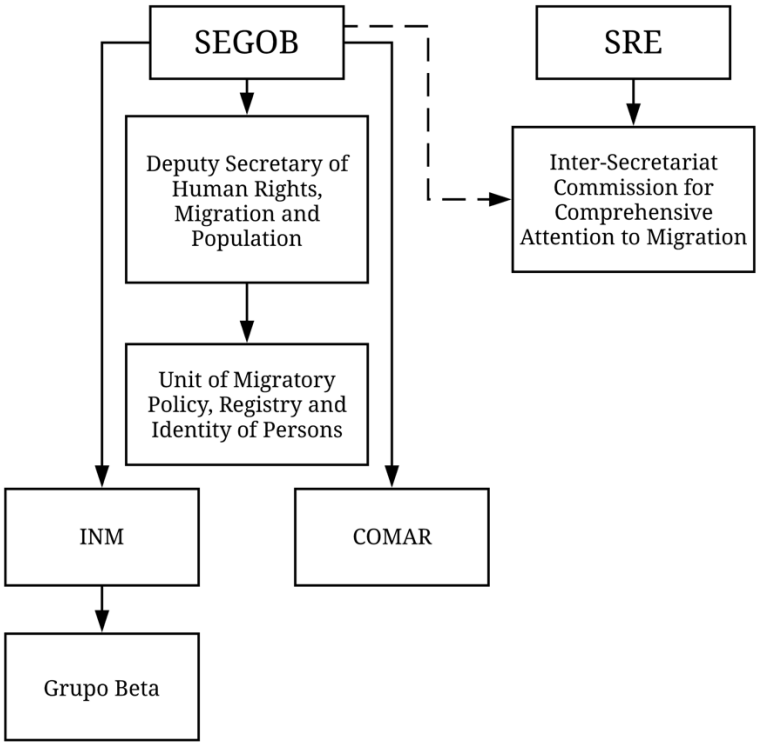

Fuente: Elaboración del Autor

Instituto Nacional de Migración. El Instituto Nacional de Migración es la agencia dentro de la SEGOB que hace cumplir las políticas migratorias del país y actualmente está dirigido por el Comisionado Francisco Garduño Yáñez. El INM está a cargo de hacer cumplir las leyes migratorias de México y detener y deportar a las personas que se encuentran en violación. El INM también opera los centros de detención de migrantes del país. La jurisdicción de INM cubre todo el territorio de México y la agencia cuenta con 65 aeropuertos internacionales, 67 puertos y más de 59 cruces fronterizos.[88] Aunque el INM es la agencia federal a cargo del cumplimiento de la ley de migración, puede solicitar asistencia de la Guardia Nacional, la Policía Federal o la Secretaría de Marina para llevar a cabo sus actividades.

El INM es la institución encargada de emitir documentos migratorios a los solicitantes de asilo que son regresados a México a través de los PPM. En las oficinas del INM a lo largo de la frontera, los agentes otorgan a los solicitantes de asilo una visa de entrada con fines humanitarios, lo que garantiza su presencia legal en México. A veces, el INM también emite Claves Únicas De Registro de Población (CURP) a los solicitantes de asilo devueltos bajo los PPM.

Dentro del INM, Grupo Beta es una agencia que tiene como objetivo proporcionar ayuda humanitaria a los migrantes en todo México. Sus esfuerzos incluyen proporcionar a los migrantes primeros auxilios, asistencia jurídica e información sobre los riesgos de la migración.[89] Hay 22 oficinas del Grupo Beta en nueve estados, incluyendo cada uno de los estados donde se encuentra

los PPM. [viii] Sin embargo, el alcance del Grupo Beta es mínimo y no se han involucrado en esfuerzos humanitarios sustanciales para los solicitantes de asilo en los PPM.

Comisión Mexicana de Asistencia para Refugiados. La Comisión Mexicana de Asistencia para Refugiados es la agencia gubernamental encargada de brindar asistencia federal a las personas que solicitan el estatuto de refugiado. La COMAR actualmente tiene cuatro oficinas: Ciudad de México; Acayucan, Veracruz; Tapachula, Chiapas; y Tenosique, Tabasco. Tres de las cuatro oficinas están en el sur de México, donde los migrantes ingresan al país, y la oficina de la Ciudad de México sirve como la oficina administrativa central. La COMAR también tiene presencia en Monterrey, Nuevo León; Tijuana, Baja California; y Palenque, Chiapas, con conversaciones para abrir nuevas oficinas en Guadalajara, Jalisco; Cancún, Quintana Roo; y Saltillo, Coahuila.[90]

En los últimos años, la COMAR ha tenido fondos y personal insuficientes. En mayo de 2019, el presupuesto proyectado de la agencia fue de MX $23 millones (US $1.2 millones), lo que representó el presupuesto más bajo en siete años.[91] [ix] Esto ha limitado la capacidad de COMAR para procesar el número creciente de solicitudes de estatus de refugiado. Actualmente, la agencia recibe el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), pero no ha podido mantenerse al día con la creciente demanda de protección de refugiados.[92] La COMAR ha tenido una participación mínima con los solicitantes de asilo en los PPM. Sin embargo, si un solicitante de asilo en los PPM decide abandonar su caso en los Estados Unidos y buscar protección en México, lo hará presentando una solicitud de estatus de refugiado a la COMAR.

La Guardia Nacional. En febrero de 2019, el presidente López Obrador estableció la Guardia Nacional para abordar la violencia y la inseguridad en el país. La Guardia Nacional es una fuerza de seguridad civil ubicada dentro de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). En su creación, la Guardia Nacional absorbió a la Policía Federal y partes del Ejército y la Marina. Comenzó sus operaciones el 30 de junio de 2019, con una fuerza estimada de 70,000 elementos.[93] [x] A pesar de su creación como agencia de seguridad civil, los militares ejercen un gran control sobre la institución. Si bien el liderazgo de la fuerza es civil, los principales comandantes de la Guardia Nacional son oficiales militares.[94]

La Guardia Nacional tiene responsabilidades directas de migración. En coordinación con el INM, la Guardia Nacional puede inspeccionar los documentos de migración y hacer cumplir la Ley de Migración de 2011.[95] La fuerza puede operar en zonas fronterizas, oficinas de aduanas y puntos de control de migración. En junio de 2019, la administración de López Obrador ordenó a 6,000 miembros de la Guardia Nacional a la frontera sur para ayudar al INM con el cumplimiento de la Ley de Migración.[96] La Guardia Nacional ha desempeñado un papel más limitado en la aplicación

---

[viii] El Grupo Beta está presente en los siguientes estados: Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Chiapas y Oaxaca.

[ix] En 2013, el presupuesto de la COMAR equivalía a MX $11,288 (US $575.54) por solicitud de estatus de refugiado. Para 2020, la COMAR estima que recibirán 85,000 solicitudes. Esto significa que el presupuesto de COMAR equivaldría sólo a MX $553 (US$28.00) por cada solicitud.

[x] La Guardia Nacional planea contratar a su propio personal y permitir que los soldados del Ejército y la Marina regresen a sus puestos originales.

de la ley migratoria a lo largo de la frontera norte, pero a los miembros se les ha encomendado la tarea de proporcionar seguridad a los migrantes que regresan bajo los PPM.

Participación estatal y municipal en la política migratoria

Si bien la política migratoria de México es un problema federal, los estados y municipios han tenido que abordar los problemas de migración dentro de sus jurisdicciones. Hay cinco estados fronterizos mexicanos afectados por los PPM: Baja California, Chihuahua, Coahuila, Sonora y Tamaulipas. Estos estados, con la excepción de Tamaulipas y Coahuila, tienen leyes que abordan la migración, como se describe en la Tabla 3. Los cinco estados también tienen Oficinas Locales de Atención a Migrantes (OFAM), aunque generalmente se centran en migrantes mexicanos en los Estados Unidos.[97] Estas leyes de migración y oficinas centradas en los migrantes pueden ayudar a coordinar la atención y los recursos para los migrantes que regresan bajo los PPM.

Tabla 3
Leyes migratorias de los estados fronterizos mexicanos

Estado	Ley migratoria estatal	Implicación de la ley migratoria estatal
Baja California	Ley Para La Protección de los Derechos y Apoyo a Los Migrantes, 2014[98]	Esta ley declara la responsabilidad compartida de Baja California con el gobierno federal para garantizar el bienestar de los migrantes a través de refugios, servicios sociales y cooperación con grupos de la sociedad civil.
Chihuahua	Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, 2016[99]	Esta ley declara que Chihuahua debe proteger y ayudar a los migrantes en tránsito o que viven dentro de las fronteras del estado. También describe las funciones de los municipios de Chihuahua para tratar a los migrantes con respeto y dignidad y brindar asistencia de servicio social.
Coahuila	Ley Para La Protección, Orientación y Ayuda a los Migrantes del Estado de Coahuila, 2015[100]	Esta ordena al gobierno de Coahuila a crear una ley para proteger, orientar y ayudar a los migrantes. La orden también establece que la ley debe proporcionar a los migrantes el derecho a la educación y a los servicios médicos. A partir de abril de 2020, esta orden no se había convertido en ley.[101]
Sonora	Ley de Protección y Apoyo a Migrantes, 2007[102]	Esta ley ordena al gobierno de Sonora respetar los derechos de los migrantes, independientemente de género, etnia, idioma, religión, ideología, condición social, nacionalidad, edad o estado civil.
Tamaulipas	N/A	Tamaulipas no tiene una ley estatal que cubra la migración. Sin embargo, su institución estatal, el Instituto Tamaulipas para Migrantes, tiene la tarea de ayudar a los migrantes dentro del estado con asistencia legal, alojamiento, comida temporal e integración en la sociedad.[103]

Fuente: Elaboración del Autor

Capítulo 3: Marco legal e implementación

Planificación de protocolos de protección de migrantes

A fines de 2018, el gobierno entrante de López Obrador enfrentó una gran presión por parte de EE.UU. para tomar medidas enérgicas contra la migración centroamericana a los Estados Unidos. Desde sus primeros actos de campaña, la administración de Trump había hecho de la inmigración uno de sus principales temas. Este enfoque sólo aumentó en octubre de 2018, ya que una caravana de migrantes centroamericanos viajó por México, y los datos de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) mostraron un aumento en el número de detenciones fronterizas entre Estados Unidos y México. En respuesta a estos eventos, Donald Trump lanzó una serie de tuits que amenazaban con cerrar la frontera sur de los Estados Unidos si México no hacía más para detener a los centroamericanos en su territorio.[104]

En medio de esta presión exacerbada, en noviembre de 2018, un grupo binacional de funcionarios se juntó en una reunión no publicitada para crear un nuevo enfoque de migración. En esta reunión, los miembros de la administración de Trump, incluidos la ex Secretaria de Seguridad Nacional Kirstjen Nielsen y el Secretario de Estado Mike Pompeo, se reunieron con el nuevo Secretario de Relaciones Exteriores de México, Marcelo Ebrard, en un hotel en Houston, Texas.[105] El propósito de la reunión era crear un nuevo marco de políticas para manejar los casos de asilo en la frontera entre México y Estados Unidos. También sirvió como el primer paso hacia el desarrollo de los PPM.

Los detalles de la reunión surgieron rápidamente en la prensa. El 24 de noviembre de 2018, el Washington Post publicó un recuento exhaustivo de la reunión, informando que había dado como resultado un conjunto de pautas de política para devolver a los migrantes que buscan asilo a México después de que sus casos de asilo se registraran en los Estados Unidos. Estos solicitantes de asilo esperarían sus audiencias estadounidenses en México en lugar de que se les permitiera esperar en los Estados Unidos, que era el protocolo estándar en ese momento.[106]

Los funcionarios mexicanos ayudaron a negociar el plan e inicialmente parecían apoyar el nuevo programa. En el artículo del Washington Post de noviembre de 2018, se citó a la futura Secretaria de Gobernación del presidente López Obrador, Olga Sánchez Cordero, afirmando que México había aceptado una política de "Permanecer en México."[107] Sin embargo, cuando se dieron a conocer las noticias sobre el nuevo programa de migración, el equipo de López Obrador retiró la declaración, posiblemente porque el equipo entrante aún no estaba en el cargo.[xi][108] Sin embargo, México finalmente cambió de rumbo. En diciembre de 2018, la administración de López Obrador anunció el lanzamiento de los PPM.[109]

[xi] Más tarde ese día, Donald Trump confirmó el acuerdo y tuiteó que "los inmigrantes en la frontera sur no podrán ingresar a los Estados Unidos hasta que sus reclamos sean aprobados individualmente en los tribunales...No "Liberación" en los Estados Unidos...Todos permanecerán en México."

Despliegue de los PPM

El 20 de diciembre de 2018, el Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security*, DHS) de Estados Unidos emitió un comunicado de prensa que anunció oficialmente los PPM y lanzó nuevas pautas que los oficiales de CBP deben seguir al procesar a los solicitantes de asilo en la frontera sur. El comunicado de prensa declaró que los migrantes que buscan asilo ahora tendrían que "esperar una decisión de la corte de inmigración mientras están en México."[110] Su razón de ser era disminuir la "inmigración ilegal" al desincentivar el viaje a los Estados Unidos y aliviar el retraso de más de 786,000 casos de asilo pendientes.[111] El anuncio señaló que México sería responsable de proporcionar visas humanitarias, autorización de trabajo y otras protecciones a los solicitantes de asilo que fueran regresados.

Como sustento legal para el programa, la Secretaria de Seguridad Nacional, Nielsen, invocó la Sección 235 (b) (2) (C) de la Ley de Inmigración y Nacionalidad.[xii] [112] Esta sección se agregó a la Ley de Inmigración y Nacionalidad en 1996, pero nunca se hizo cumplir. Establece que las personas que llegan a los Estados Unidos por tierra pueden regresar al territorio desde el que están llegando. Al lanzar los PPM, la administración de Trump argumentó que esta sección le otorgaba la autoridad para devolver a los solicitantes de asilo a México mientras sus casos se trasladaban a los tribunales de inmigración de EE.UU..[xiii]

Durante el anuncio, tanto Estados Unidos como México parecieron minimizar el papel y la responsabilidad de México en el programa. Cuando DHS anunció los PPM el 20 de diciembre de 2018, también enmarcó los nuevos protocolos de política como una decisión unilateral de los Estados Unidos. DHS sólo hizo referencia brevemente a alguna conversación con México, además de decir que había notificado a México sobre el lanzamiento del programa. En su propio comunicado de prensa simultáneo de los PPM, el gobierno mexicano tampoco se responsabilizó de la decisión de Estados Unidos de implementar los PPM y no mencionó la reunión de noviembre de 2018. En cambio, México enmarcó su papel como centrado sólo en el bienestar de los migrantes, comprometiéndose a "proteger los derechos de aquellos que desean comenzar y continuar el proceso de solicitud de asilo en territorio estadounidense."[113]

Este marco parece haber convencido al público mexicano de que la administración de López Obrador desempeñó un papel mínimo en el diseño de los programas. En julio de 2019, el Washington Post y Reforma realizaron una encuesta nacional de mexicanos, donde el 47 por ciento informó no estar al tanto de los PPM.[114] De los encuestados que conocían la política, el 55 por ciento creía que Estados Unidos había impuesto la política unilateralmente a México. La encuesta mostró que los PPM eran populares entre los encuestados mexicanos, con un 59 por ciento de acuerdo con la política.[115]

[xii] La sección correspondiente del INA dice: "en caso de un extranjero ... que llegue por tierra (ya sea o no en un puerto de llegada designado) desde un territorio extranjero contiguo a los Estados Unidos, el Fiscal General podrá devolver al extranjero a ese territorio."

[xiii] La autoridad legal de los PPM se está disputando actualmente en el sistema judicial de los Estados Unidos.

Implementación de los PPM

El 28 de enero de 2019, DHS emitió un memorando anunciando el lanzamiento oficial de los PPM.[116] Desde entonces, los PPM se ha implementado de manera constante en la frontera entre Estados Unidos y México. El programa comenzó en San Diego, con CBP enviando al primer PPM devuelto a Tijuana el 29 de enero de 2019.[117] A continuación se reportó la implementación de los PPM en Calexico el 14 de marzo de 2019.[118] Poco después, el 21 de marzo de 2019, El Paso implementó el programa.[119] El 9 de julio de 2019, los PPM se expandieron a Laredo y luego a Brownsville el 19 de julio de 2019.[120] El 28 de octubre de 2019, se implementaron en Eagle Pass.[121] Finalmente, el 2 de enero de 2020, el programa se expandió a Nogales.[122] El programa ahora cubre toda la frontera entre Estados Unidos y México.

Figura 4
Implementación de los PPM

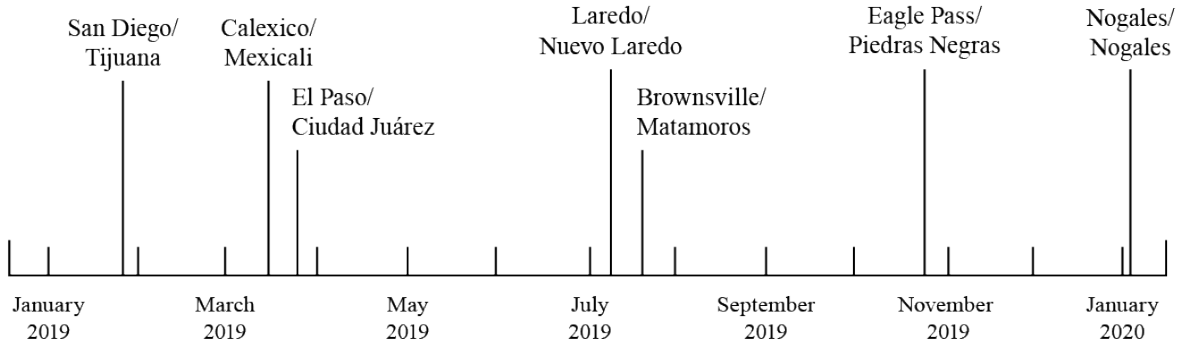

Fuente: Elaboración del Autor

Al comienzo de los PPM, México supuestamente se negó a aceptar repatriados en ciertas áreas, como frente a los sectores de Yuma y Tucson.[123] Esto significó que CBP transportó a los solicitantes de asilo que fueron detenidos en estas áreas de la frontera a ciudades mexicanas aprobadas. Sin embargo, con el tiempo, los funcionarios mexicanos parecieron ceder más terreno. En el anuncio del DHS sobre la expansión del los PPM a Nogales, el comunicado de prensa de DHS declaró que el programa se había expandido en estrecha cooperación con el gobierno mexicano.[124]

Figura 5
Sectores y ciudades de la Patrulla Fronteriza de EE.U.U. que implementan los PPM

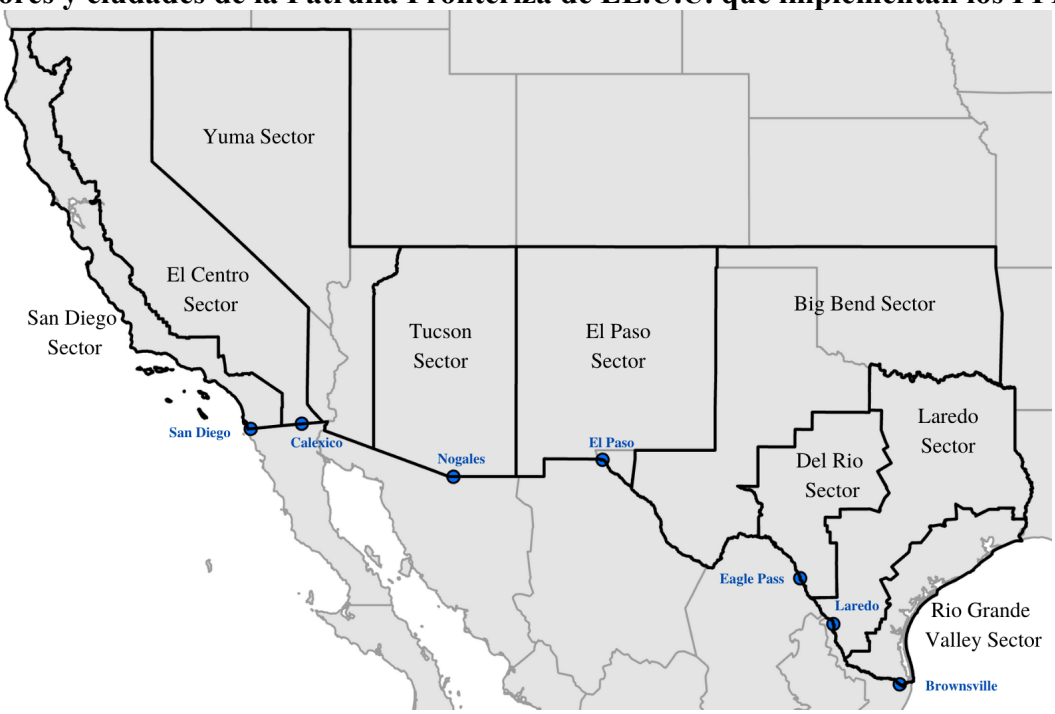

Fuente: Elaboración del Autor

Mientras los PPM se implementan a lo largo de toda la frontera, los solicitantes de asilo son devueltos a sólo siete ciudades mexicanas y las audiencias judiciales de los PPM tienen lugar únicamente en cinco ciudades de EE.UU. CBP continúa transportando a los solicitantes de asilo que son detenidos en el Sector Yuma a Calexico, CA (en el Sector El Centro) y luego los devuelve a Mexicali. Del mismo modo, los solicitantes de asilo detenidos en el sector Big Bend son transportados a El Paso, TX y devueltos a Ciudad Juárez. Los solicitantes de asilo que son devueltos a Mexicali, Nogales o Piedras Negras son responsables de viajar por su cuenta a los puertos de entrada de San Diego, El Paso y Laredo, respectivamente, para sus audiencias.

Tabla 4
Ciudades de retorno para los PPM y ubicaciones de tribunales por punto de entrada

Punto de entrada	Ciudad de retorno para los PPM	Ubicación del tribunal de inmigración
San Diego	Tijuana	San Diego, CA
El Centro, Yuma	Mexicali	San Diego, CA
Tucson	Nogales	El Paso, TX
El Paso, Big Bend	Ciudad Juárez	El Paso, TX
Del Rio	Piedras Negras	Laredo, TX
Laredo	Nuevo Laredo	Laredo, TX
Rio Grande Valley	Matamoros	Brownsville, TX

Fuente: Elaboración del Autor

Los PPM se aplican a los solicitantes de asilo que se presentan en los puertos de entrada y a los solicitantes de asilo detenidos entre los puertos de entrada. Los funcionarios de aduanas y los agentes de la Patrulla Fronteriza tienen la discreción de determinar si un solicitante de asilo está sujeto a los PPM. Originalmente, los solicitantes de asilo que estaban sujetos a los PPM eran hispanohablantes no mexicanos que ingresaron a los Estados Unidos por tierra desde México. Sin embargo, a partir del 20 de enero de 2020, los solicitantes de asilo brasileños también se incluyeron en los PPM.[125] Los grupos que están exentos incluyen menores no acompañados, ciudadanos mexicanos, personas con enfermedades físicas, solicitantes de asilo que han demostrado que es probable que enfrenten persecución o tortura en México a través de una entrevista sin devolución, y migrantes procesados para su expulsión acelerada.[xiv][126] Sin embargo, cada sector de CBP puede llevar a cabo los PPM de acuerdo con su propia interpretación de las directrices, lo que lleva a una implementación variada a lo largo de la frontera.

Entrevistas sin devolución. Si un solicitante de asilo expresa temor de manera preventiva, ya sea antes de ser puesto en los PPM o en cualquier momento durante el programa, el caso se remite a un funcionario del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (*United States Citizenship and Immigration Service*, USCIS) para una entrevista sin devolución.[127]

Durante esta entrevista, los solicitantes de asilo pueden explicar por qué deberían estar exentos de ser devueltos a México y deben demostrar que serían perjudicados en México de acuerdo con las razones específicas establecidas en la ley de los EE.UU.: persecución basada en su nacionalidad,

[xiv] La expulsión acelerada es un proceso mediante el cual las personas pueden ser deportadas rápidamente sin someterse a procedimientos formales de expulsión. Por ley, la expulsión acelerada no debe aplicarse a los refugiados, solicitantes de asilo, los ciudadanos de los Estados Unidos o residentes legales permanentes (RLP). La interacción entre la eliminación acelerada y los PPM ha sido una de las bases principales para los desafíos legales contra los PPM. Los opositores han planteado dudas acerca de si el DHS tiene la autoridad para aplicar los PPM a los solicitantes de asilo que de otra manera caerían bajo el estatuto de expulsión acelerada.

raza, religión, política o afiliación en un grupo particular.[xv] [128] Tener un resultado positivo para una entrevista sin devolución no otorga ninguna forma de protección o estatus legal, y sólo permite que un solicitante de asilo espere su audiencia en los Estados Unidos.[xvi]

Desde que comenzaron los PPM, pocos solicitantes de asilo han recibido exenciones a través de entrevistas sin devolución.[xvii] [129] Según una evaluación de los PPM del DHS, desde el 29 de enero de 2019 hasta el 15 de octubre de 2019, 4,680 solicitantes de asilo declararon tener temor de regresar a México, pero sólo 655 recibieron una determinación positiva por miedo. Un análisis de Reuters de junio de 2019 descubrió que sólo el 1 por ciento de más de 8,000 casos de los PPM se habían transferido fuera del expediente de los PPM.[xviii] [130] El 4 de diciembre de 2019, un informe del DHS, publicado por Buzzfeed News, indicó que los oficiales de CBP no siempre permitieron entrevistas sin devolución cuando se les solicitó y que los oficiales de CBP presionaron a los oficiales de USCIS para que dictaminaran en contra de los solicitantes de asilo.[131]

Figura 6
Estados fronterizos de México

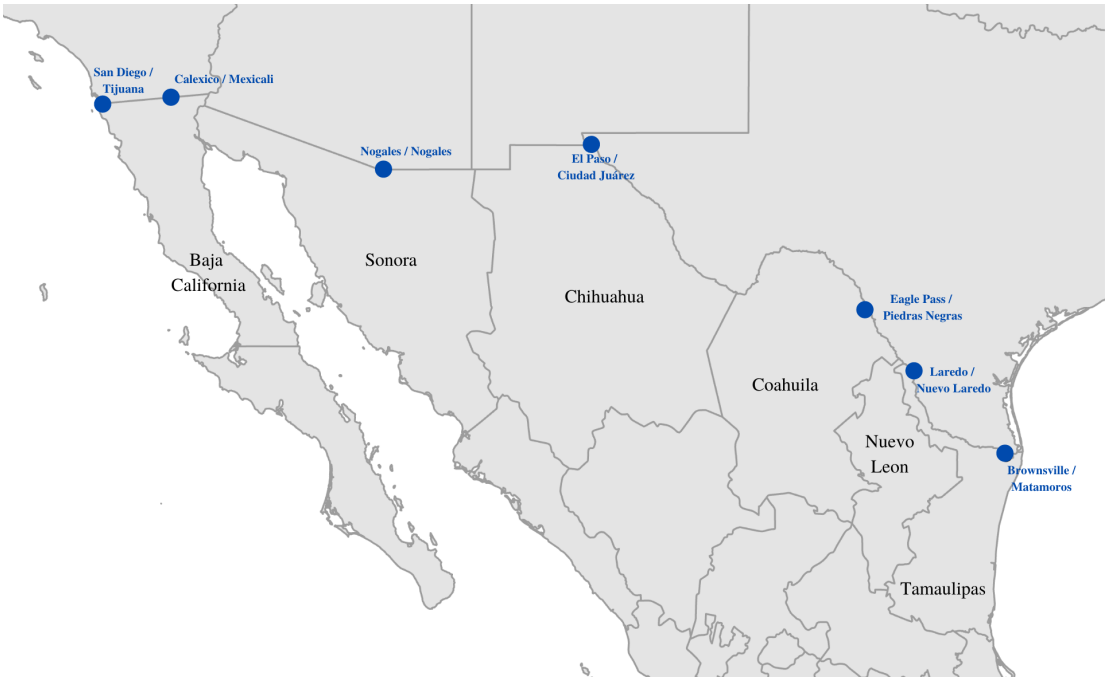

Fuente: Elaboración del Autor

[xv] El solicitante de asilo tiene que proporcionar evidencia de esta persecución.
[xvi] Los solicitantes de asilo a quienes se les concede esta excepción aún pueden ser detenidos en los centros de detención de ICE mientras dure su proceso de inmigración. A las familias con niños a menudo se les da un monitor de tobillo GPS y se les permite visitar a padrinos dentro de los EE.UU.
[xvii] El sindicato que representa a los oficiales de asilo presentó un recurso de interpelación ante el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos para el Noveno Circuito como parte del caso de Innovation Law Lab et. Alabama v. Nielsen et. Alabama contra los PPM. El recurso de interpelación argumenta que las protecciones contra la no devolución son inadecuadas y que los procedimientos "virtualmente garantizan" que los solicitantes de asilo no pasarán las entrevistas de no devolución. (Ver artículo de Lawfare Blog en la apostilla 134)
[xviii] *Reuters* revisó 8,718 casos. De esos casos, sólo 106 casos fueron transferidos fuera del expediente de los PPM.

El retorno a México. Bajo los PPM, los oficiales de CBP procesan a los solicitantes de asilo y les proporcionan un Aviso de Comparecencia (NTA). Este documento contiene los cargos de remoción y comienza formalmente los procedimientos de remoción.[xix] La NTA también contiene la fecha de la primera audiencia preliminar del solicitante de asilo, que es la audiencia inicial sobre el estatus de un individuo en un tribunal de inmigración de los Estados Unidos. Después de procesar al solicitante de asilo y emitir una NTA, los funcionarios de CBP escoltan al solicitante de asilo a la frontera entre Estados Unidos y México, pero no cruzan a México.

Una vez que los solicitantes de asilo llegan al territorio mexicano, viajan a una oficina del INM. En este punto, los agentes del INM emiten un formulario de ingreso a la aduana llamado Forma Migratoria Múltiple con la casilla de "razones humanitarias" marcada. Este documento permite que los solicitantes de asilo que regresan a México bajo los PPM y permanezcan en el país mientras esperan sus audiencias en los Estados Unidos.

Después de recibir una NTA y ser devuelto a México, los solicitantes de asilo generalmente esperan en una ciudad fronteriza mexicana hasta su primera audiencia. Los tiempos de espera para la audiencia preliminar de un solicitante de asilo dependen de la ciudad donde se encuentran. Según una evaluación del DHS, las audiencias iniciales de los solicitantes de asilo se programan dentro de los dos o cuatro meses posteriores al procesamiento en los PPM.[132] Sin embargo, en octubre de 2019, las audiencias iniciales en El Paso estaban programadas para dentro de cinco meses.[133] En Laredo y Brownsville, donde se construyeron carpas en los puertos de entrada, los tiempos de espera tienden a ser más cortos.[134]

No existe un proceso a través del cual los solicitantes de asilo puedan ser notificados de los cambios en su audiencia o actualizaciones del estado del caso. Por lo general, los solicitantes de asilo sólo se enteran de una audiencia reprogramada o cancelada al llegar al puente internacional para su audiencia programada y recibir un nuevo aviso de audiencia.

Audiencias judiciales en los EE.UU. En la fecha de la audiencia preliminar de un solicitante de asilo, la persona debe presentarse en el puerto de entrada de los EE.UU. donde está programada su audiencia en los tribunales. Las audiencias en tribunales para los PPM suceden diariamente en dos turnos: uno matutino y uno vespertino. Para las audiencias matutinas, los solicitantes de asilo deben llegar al puente internacional entre las 3:00 a.m. y las 4:00 a.m. para comenzar el proceso de volver a obtener su entrada a los Estados Unidos para las audiencias que generalmente comienzan a las 9:00 a.m. Para las audiencias de la tarde, los solicitantes de asilo deben llegar antes de las 8:00 a.m. para las audiencias a la 1:00 p.m.

Los tribunales de inmigración, conocidos como las Oficinas Ejecutivas de Revisión de Inmigración (*Executive Office for Immigration Review*, EOIR), son una sub-agencia del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. En San Diego y El Paso, los contratistas del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (*Immigration and Customs Enforcement*, ICE) llevan a los solicitantes de asilo a los tribunales para sus audiencias. En Laredo y Brownsville, donde el

[xix] Los cargos por remoción son las razones legales del gobierno de Estados Unidos por las cuales una persona es deportable.

gobierno ha construido tribunales en carpas junto al puerto de entrada, los contratistas de ICE escoltan a los solicitantes de asilo a pie desde el puente internacional hasta sus audiencias.[xx] [135]

En la audiencia preliminar, los solicitantes de asilo se presentan ante un juez de inmigración por primera vez. Las audiencias son cortas, generalmente duran sólo unos minutos por persona. Durante esta audiencia, el juez informa a los solicitantes de asilo sobre sus derechos, les pregunta si han podido obtener un abogado y les proporciona una copia de la solicitud de asilo de los EE.UU. Si un solicitante de asilo expresa temor de regresar a México, el juez remite a la persona a un funcionario de asilo del USCIS para una entrevista sin devolución.

Después de la primera audiencia, los solicitantes de asilo son devueltos al puerto de entrada internacional y procesados fuera del país. Luego esperan en México su segunda audiencia, que se conoce como audiencia de méritos. La audiencia de méritos es donde los solicitantes de asilo presentan su solicitud de asilo completa y su caso de asilo.[xxi] [136] En esta audiencia, los solicitantes de asilo presentan su caso al juez y al abogado del DHS, quienes tienen la oportunidad de hacer preguntas. Posteriormente el juez tomará una determinación sobre el caso.

En la mayoría de los tribunales de los PPM, cuando los solicitantes de asilo no se presentan a su audiencia preliminar o a su audiencia de méritos, el juez que preside ordenará que el solicitante de asilo sea deportado por ausencia. A marzo de 2020, más de 32,000 solicitantes de asilo perdieron su audiencia en la corte.[137] Sin embargo, un juez también tiene la autoridad para dar por terminado un caso cuando alguien no se presenta o cuando los cargos o los procedimientos por parte del gobierno sean estimados defectuosos. En los tribunales de inmigración de San Diego, los jueces han dado por terminados casos basándose en que el gobierno no notificó a los solicitantes de asilo con suficiente anticipación.[xxii]Para marzo de 2020, los jueces de San Diego dieron por terminados el 75 por ciento de los casos de los PPM donde un solicitante de asilo no compareció en su audiencia.[138] Los jueces en otros tribunales han tomado acciones similares, pero no al mismo ritmo que en San Diego.

A octubre de 2019, una evaluación del DHS sobre los PPM sugirió que un número significativo de solicitantes de asilo había abandonado sus solicitudes. El DHS afirmó que sólo hay 20,000 solicitantes de asilo en refugios a lo largo de la frontera, un número mucho más bajo que los 55,000 solicitantes de asilo que fueron devueltos a México bajo los PPM para esa fecha. El DHS sostiene que la diferencia se explica por los solicitantes de asilo que eligen regresar a sus hogares a través de un programa de retorno voluntario asistido operado por la Organización Internacional para las

---

[xx] De acuerdo con una Evaluación del PPM del DHS, la construcción del patio que aloja a las carpas en Laredo y Brownsville costó $70 millones. (Véase la evaluación del DHS en la apostilla 141)

[xxi] El 15 de julio de 2019, la administración de Trump emitió una política que prohíbe a las personas solicitar asilo si han transitado por un tercer país en su camino a los Estados Unidos. La administración de Trump inicialmente especificó que la prohibición de asilo no se aplicaría a los solicitantes de asilo que estuvieran en los PPM antes del anuncio. Sin embargo ,esto no siempre se implementó . El 19 de noviembre de 2020, el Tribunal de Distrito del Distrito Sur de California emitió una orden judicial preliminar que permitía a los solicitantes de asilo hubieran sido colocados en los PPM antes del 16 de julio de 2020 poder solicitar asilo. Los solicitantes de asilo que fueron colocados en los PPM después de la prohibición de asilo no serían elegibles para solicitar asilo . En cambio, deben solicitar una retención de expulsión. (Ver apostilla 142.)

[xxii] Las personas que son deportadas enfrentarán una prohibición de diez años antes de que puedan volver a entrar a los EE.UU. Las personas cuyos casos se resolvieron no enfrentarán esta restricción.

Migraciones (OIM).[139] Sin embargo, esta estimación no toma en cuenta a los solicitantes de asilo que no viven en refugios. Es cierto que algunos inmigrantes han abandonado sus solicitudes de asilo y han regresado a sus países de origen o han decidido permanecer permanentemente en México. Sin embargo, no hay una forma confiable de determinar el número exacto de personas en cada situación.

Para el pequeño número de solicitantes de asilo que ganan sus casos, abandonar los PPM puede resultar muy complicado. En agosto de 2019, siete meses después del inicio del programa, recibió asilo la primera persona en los PPM.[140] Luego de la decisión del juez, el hombre hondureño de 30 años aún estaba bajo custodia del DHS durante 24 horas, mientras el DHS determinaba si apelarían el fallo.[141] El 6 de noviembre de 2019, un investigador de Human Rights First informó que un solicitante de asilo que ganó su caso en un tribunal de inmigración también fue enviado de regreso a Nuevo Laredo. No fue hasta que asesores de miembros del Congreso y distintos abogados se involucraron en el caso que CBP permitió que el hombre regresara a los Estados Unidos.[142] A marzo de 2020, sólo 517 solicitantes de asilo en los PPM habían recibido algún tipo de ayuda.[xxiii] [143]

Apelaciones judiciales para los PPM. El 14 de febrero de 2019, un colectivo de organizaciones sin fines de lucro presentó una queja ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos en el norte de California que desafió a los PPM y argumentó que el programa violó las protecciones humanitarias bajo las leyes estadounidenses e internacionales. El caso, Innovation Law Lab, et. al., v. Nielsen, ha sido la disputa legal más significativa para los PPM. En abril de 2019, el Tribunal de Distrito falló a favor de los demandantes y emitió un mandato preliminar que efectivamente paró a los PPM en todo el país.[144] Sin embargo, para mayo de 2019, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Noveno Circuito emitió una suspensión de emergencia de esa medida cautelar, restableciendo los PPM hasta que se revise el caso.[145]

Esta dinámica ha continuado. El 28 de febrero de 2020, el Tribunal de Apelaciones de los Estados Unidos del Noveno Circuito emitió nuevamente un fallo que puso un alto de inmediato a los PPM en toda la frontera.[146] Sin embargo, esa misma tarde, el tribunal emitió una suspensión a esa decisión, restableciendo los PPM para permitir que el gobierno apelara la decisión ante la Suprema Corte de los Estados Unidos.[147] En marzo de 2020, la Suprema Corte emitió una orden que permite que los PPM continúen mientras los jueces determinan si tomarían el caso o no.[148]

Pandemia de COVID-19. La pandemia de COVID-19 no ha detenido por completo a los PPM, pero al parecer la CBP está colocando muy pocos solicitantes de asilo en el programa. El 20 de marzo de 2020, el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mike Pompeo, anunció que la frontera entre México y los Estados Unidos se cerraría para todos los viajes no esenciales, incluido el procesamiento de asilo, en un esfuerzo por frenar la propagación de la pandemia.[149] Esto significa que los oficiales de CBP ya no procesan a los solicitantes de asilo en los PPM en los puertos de entrada. Los solicitantes de asilo que ingresan a los Estados Unidos entre los puertos de

[xxiii] Los datos de TRAC, un sistema de seguimiento de la corte de inmigración de la Universidad de Syracuse, no diferencían entre formas de ayuda. Es probable que muchas de estas personas no recibieran asilo, y en cambio recibieron una retención de expulsión.

entrada ahora generalmente son "expulsados" o devueltos a México sin ser procesados, en lugar de ser puestos en los PPM.[xxiv][150]

La pandemia de COVID-19 también llevó a la suspensión de las audiencias judiciales de los PPM. El 23 de marzo de 2020, el EOIR y el DHS emitieron una declaración posponiendo todas las audiencias de los PPM hasta el 22 de abril de 2020.[151] Esa fecha se extendió más tarde al 1 de mayo de 2020 y luego nuevamente al 1 de junio de 2020.[152] Los solicitantes de asilo con audiencias programadas en ese momento recibieron instrucciones de comparecer en el puerto de entrada en la fecha de su audiencia previamente programada para recibir una nueva fecha de audiencia. El DHS se comprometió a no cancelar las audiencias como resultado de la pandemia.[153]

[xxiv] Las personas expulsadas nunca son llevadas a una estación de la Patrulla Fronteriza para su procesamiento y, en cambio, son devueltas a México en un promedio de 96 minutos. La Ley de Refugiados de 1980 confiere a los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de EE.UU. el poder de prohibir la entrada de personas que pudieran transmitir enfermedades infecciosas. Sin embargo, los defensores de la inmigración argumentan que este estatuto no anula la ley de asilo de los Estados Unidos. Las expulsiones están siendo llevadas a cabo en cooperación con México, que se ha comprometido a aceptar a personas de México, Honduras, El Salvador, y Guatemala. Durante las primeras tres semanas de práctica, la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos llevó a cabo casi 10,000 expulsiones. (Véanse los artículos del *Washington Post* y *ProPublica* en la apostilla 156.)

Capítulo 4: Los PPM en México

Desde que los PPM comenzaron en enero de 2019, más de 64,000 personas han sido procesadas en el programa, aunque los números exactos varían según las fuentes.[xxv][154] Según el INM, al 31 de diciembre de 2019, la mayoría de los solicitantes de asilo habían sido devueltos a Ciudad Juárez (18,728 personas), seguidos por Matamoros (17,121 personas), Nuevo Laredo (11,225 personas), Tijuana (7,223 personas), Mexicali (6,739 personas) y Piedras Negras (1,108 personas).[155] Los PPM comenzaron en Nogales en 2020 y no se incluyeron en los datos del INM. Los informes de los medios sugieren que aproximadamente 500 solicitantes de asilo han sido devueltos a la ciudad.[156]

Tabla 5
Personas devueltas por PPM por ciudad[xxvi]

Ciudad	Personas devueltas de acuerdo con TRAC (a enero 2020)	Personas devueltas de acuerdo con el INM (a diciembre 2019)
Tijuana	7,485	7,223
Mexicali	6,435	6,739
Ciudad Juárez	18,350	18,728
Nuevo Laredo	12,217	11,225
Matamoros	14,734	17,121
Piedras Negras	No listadas	1,108
Nogales	No listadas	No listadas

Fuente: Datos de TRAC, Solicitud de Transparencia al INM

A medida que los PPM se extendieron a diferentes ciudades, el número de solicitantes de asilo en el programa aumentó constantemente. Sin embargo, a partir de septiembre de 2019, el número de solicitantes de asilo que regresó a México cada mes comenzó a disminuir. No hay sólo una razón para los números decrecientes. En cambio, varios factores pudieron contribuir a estas tendencias, incluyendo un número reducido de solicitantes de asilo que viajan a los Estados Unidos y el despliegue por parte de CBP de otras políticas estadounidenses que afectan a los solicitantes de asilo. (Consulte el Apéndice 3 para obtener más información sobre estas políticas).

[xxv] Según los datos de TRAC, los Estados Unidos habían puesto 61,097 solicitantes de asilo en los PPM, al 31 de enero de 2020. Sin embargo, una solicitud de transparencia al INM del 1 de enero de 2020 informó que había 62,144 solicitantes de asilo en los PPM.

[xxvi] TRAC clasifica sus datos por ubicación de audiencia, mientras que el INM cuenta a los retornados a través de cada puerto de entrada, lo que explica parte de la discrepancia. La Tabla 5 utiliza datos de TRAC hasta enero de 2020 para ilustrar la discrepancia entre las fuentes de datos durante períodos de tiempo similares.

Figura 7
PPM devueltos por mes (enero 2019-marzo 2020)[157]

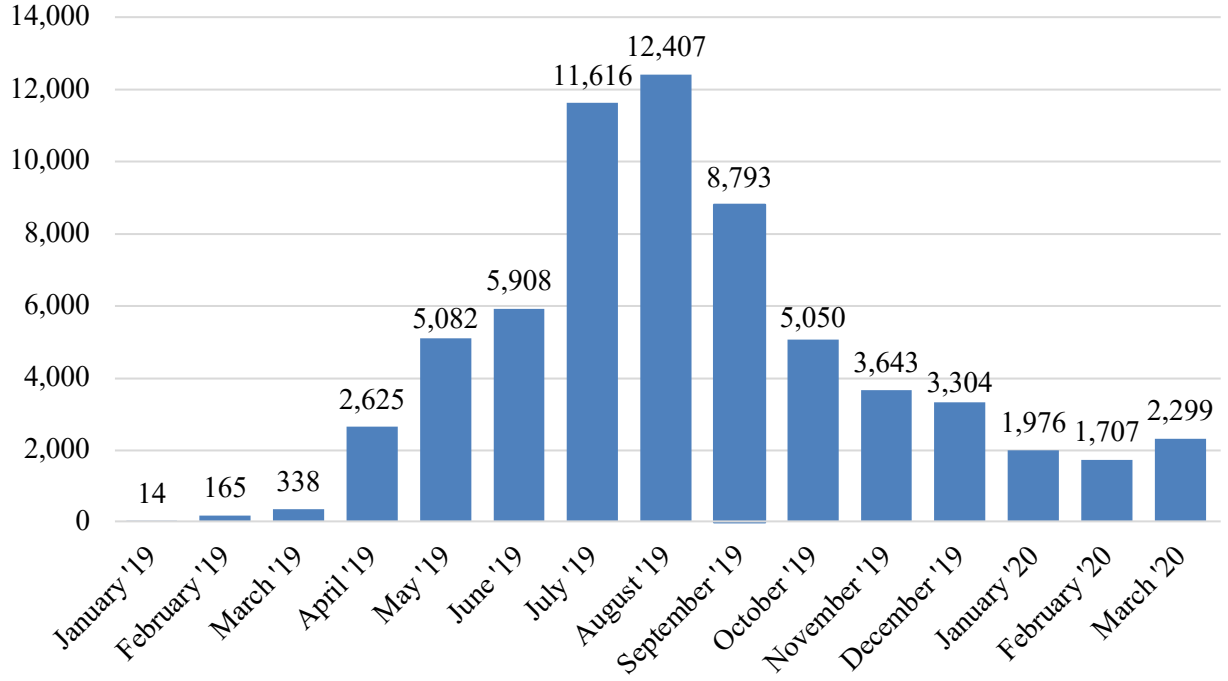

Fuente: Datos de TRAC

Según los datos de TRAC, un sistema de seguimiento de la corte de inmigración de la Universidad de Syracuse, los solicitantes de asilo en los PPM son principalmente de los países del Triángulo del Norte. A marzo de 2020, el mayor número de repatriados de los PPM provenía de Honduras, lo que representa el 35 por ciento de las personas en el programa. Esto fue seguido por solicitantes de asilo de Guatemala (24 por ciento), Cuba (12.7 por ciento) y El Salvador (12.5 por ciento). La Tabla 6 describe las nacionalidades de los solicitantes de asilo hasta marzo de 2020.

Tabla 6
PPM devueltos por país de origen[158]

País	Número de personas devueltas	% del total
Honduras	23,037	35%
Guatemala	15,764	24%
Cuba	8,258	12.7%
El Salvador	8,120	12.5%
Ecuador	4,681	7%
Venezuela	2,341	3.6%
Nicaragua	1,698	2.6%
Brazil	359	0.5%
Perú	227	0.3%
Colombia	174	0.2%
México	69	0.1%
Otros	206	0.3%
Total	64,934	100%

Fuente: Datos de TRAC

Como se discutió anteriormente, los lineamientos para PPM de enero de 2019 por parte de DHS eximen explícitamente a varios grupos del programa, incluidos los ciudadanos mexicanos. Sin embargo, hay informes de que los mexicanos han sido incluidos en el programa. Los datos de TRAC a marzo de 2020 mostraron que 69 mexicanos habían sido devueltos a México bajo los PPM.[159] Los datos mostraron que la mayoría de los mexicanos fueron devueltos a México bajo los PPM en julio de 2019 y agosto de 2019, al devolverse 16 y 18 mexicanos, respectivamente.[160]

Originalmente, los solicitantes de asilo que no hablaban español también estaban exentos de los PPM, pero a partir del 29 de enero de 2020, CBP comenzó a colocar a los solicitantes de asilo brasileños en el programa.[161] TRAC también muestra que 53 solicitantes de asilo de 22 países adicionales que no hablan español han sido devueltos a México bajo los PPM.[162] Estos incluyen solicitantes de asilo de países como la República Democrática del Congo, Egipto y Haití.[xxvii] Además, los hablantes de lenguas indígenas de Centroamérica también están incluidos en los PPM bajo la presunción de que hablan español.

También hay grupos que no están explícitamente exentos, pero constituyen "poblaciones de alto riesgo," como las mujeres embarazadas, las personas LGBTQ+, los menores y las personas con

[xxvii] Algunas de estas clasificaciones de nacionalidad pueden ser errores materiales por parte de CBP.

discapacidad.[163] Estas poblaciones de alto riesgo no se describen específicamente en los Principios Rectores de los PPM, pero se mencionan en otras publicaciones de DHS y CBP como merecedores de exención de los PPM.[164] Sin embargo, según el INM, a diciembre de 2019, aproximadamente 20,741 solicitantes de asilo menores de 18 años habían sido devueltos a México a través de los PPM.[165] Las mujeres embarazadas también son enviadas de regreso a través de los PPM. En septiembre de 2019, la Unión Norteamericana de Libertades Civiles (*American Civil Liberties Union*, ACLU) presentó una queja en nombre de 16 mujeres embarazadas que fueron devueltas a México como parte del programa.[166] Los miembros de la comunidad LGBTQ+ también son devueltos a México.[167]

Finalmente, a pesar de las pautas que establecen que los solicitantes de asilo que sufren enfermedades físicas no están sujetos a los PPM, no está claro cómo es que el DHS define "enfermedad física."[168] Human Rights First, una organización internacional de derechos humanos, ha informado que adultos y niños son enviados de regreso a México bajo los PPM aún con problemas físicos que incluyen epilepsia, afecciones cardíacas y retrasos en el desarrollo. En octubre de 2019, periodistas del *New Yorker* hablaron con una madre en Ciudad Juárez y con su hijo diabético de 12 años. Los dos habían estado esperando durante varios meses y corrían el riesgo de quedarse sin insulina.[169] En julio de 2019, *The Guardian* informó que un hombre de 27 años en los PPM tenía el desarrollo cognitivo de un niño de cuatro años.[170] Mientras que el 10 de octubre de 2019, un periodista de *Buzzfeed* documentó el caso de un niño de 13 años en los PPM cuya pierna fue amputada después de un accidente automovilístico que se produjo en el camino hacia la frontera con Estados Unidos.[171]

Condiciones en México

Una vez que los solicitantes de asilo regresan a México, enfrentan varios desafíos. Si bien la Ley de Migración de México de 2011 garantiza a los solicitantes de asilo el derecho a la atención médica, la educación y el empleo, puede ser difícil acceder a estos servicios y oportunidades. Los solicitantes de asilo también son responsables de adquirir su propia vivienda, a pesar de que a menudo tienen pocos recursos. Además, deben sortear estas situaciones mientras corren el riesgo de violencia por parte de organizaciones criminales o depredadores.

Refugio. Uno de los desafíos más inmediatos para los solicitantes de asilo que son devueltos a México bajo los PPM es garantizar un lugar seguro para quedarse. Las opciones de vivienda para un solicitante de asilo dependen de la disponibilidad y su acceso a dinero. Los solicitantes de asilo con más dinero alquilarán habitaciones de hotel o apartamentos. Mientras que otros solicitantes de asilo con menos recursos pueden permanecer en refugios si las instalaciones cuentan con espacio y permiten estancias a largo plazo.

Hay dos tipos de refugios: los refugios administrados por la sociedad civil y los refugios financiados por el gobierno. Los refugios administrados por la sociedad civil a menudo no cuentan con recursos suficientes y dependen de donaciones privadas y los mismos solicitantes de asilo ayudan con las operaciones cotidianas. Algunos refugios administrados por la sociedad civil tienen

instalaciones deficientes e incluso pueden cobrar los costos operativos, como la electricidad y el alquiler, a los solicitantes de asilo.[xxviii]

Los refugios del gobierno tienen mayor capacidad, pero no están presentes en todas las ciudades donde se envía a los que regresan los PPM. En julio de 2019, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social anunció que se realizaría la apertura del primer centro de acogida para solicitantes de asilo federal en Ciudad Juárez. Aunque los funcionarios federales no han compartido los costos totales del refugio, sólo el alquiler es de MX $400,000 por mes (US $21,000).[172] En diciembre de 2019, TRABAJO abrió un segundo refugio federal en Tijuana, específicamente para solicitantes de asilo devueltos bajo los PPM.[173] Los gobiernos municipales y estatales también han abierto refugios para migrantes a lo largo de la frontera.

Cada ciudad fronteriza mexicana que recibe solicitantes de asilo bajo los PPM tiene al menos un refugio para migrantes, pero la mayoría de los refugios de las ciudades no tienen la capacidad de albergar a todos los solicitantes de asilo. Para exacerbar la situación, en abril de 2020, 11,162 solicitantes de asilo adicionales esperaban en estas ciudades debido a la medición, y los solicitantes de asilo medidos a menudo se quedaban en los mismos refugios que las personas que regresaron bajo los PPM.[xxix] [174] El Colegio de la Frontera Norte (COLEF) también reunió números de refugios e información de capacidades a lo largo de la frontera norte de México. Sus números se resumen en el Apéndice 5.

Tabla 7
Capacidad de los refugios por ciudad

Ciudad	Número de refugios	Capacidad máxima por refugio
Tijuana[175]	9	4,573
Mexicali[176]	12	2,080
Nogales MX	4	630
Ciudad Juárez[177]	17	1,152
Nuevo Laredo	6	870
Matamoros	3	553
Piedras Negras	1	120

Datos de Mexicali, Tijuana & Ciudad Juárez son de octubre 2019
Fuente: Datos del INM y entrevistas con los refugios

[xxviii] No hay regulaciones federales específicas para albergues de migrantes. En cambio, la licencia que se requiere para administrar un refugio para migrantes es similar a la de cualquier lugar de trabajo, incluidos los requisitos de estacionamiento, precauciones contra incendios y una licencia de alimentos si el refugio maneja productos perecederos. El refugio debe registrarse con las autoridades estatales y municipales correspondientes. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) tiene regulaciones para sus refugios, que albergan a menores no acompañados. Estas normas se detallan en el Apéndice 2.
[xxix] La medición se describe con mayor detalle en el Apéndice 3.

En Matamoros, Tamaulipas, existe una situación de vivienda diferente. En esta ciudad fronteriza, más de 2,500 solicitantes de asilo establecieron un campamento de carpas junto al puente internacional en respuesta a la capacidad limitada de los refugios locales.[178] Originalmente, este campamento carecía de acceso a agua corriente, cuidados de la higiene personal e instalaciones para cocinar. En ese momento, los solicitantes de asilo se bañaban y lavaban sus ropas en el Río Bravo, que está contaminado con E.coli y otras bacterias, y sólo había diez baños portátiles, lo que llevó a las personas a defecar a lo largo de la orilla del río.[179] Como resultado, ha habido graves problemas de salud e higiene en el campamento.[180]

Figura 8
Campamento de Matamoros (noviembre 2019)[181]

Fuente: Stephanie Leutert, Twitter

A principios de noviembre de 2019, el gobierno de la ciudad de Matamoros abrió un refugio a pocas millas de la frontera.[182] El nuevo refugio se acondicionó a partir de un antiguo gimnasio, con una capacidad de 300 personas. Cuenta con un médico *in situ* y sirve tres comidas al día.[183] Al 12 de febrero de 2020, el refugio estaba lleno y no había espacio para los 2,500 solicitantes de asilo restantes en el campamento.[184] Sin embargo, muchos solicitantes de asilo también optaron por permanecer en el campamento debido a su visibilidad, la seguridad percibida en números y su proximidad al puente internacional.

Durante los primeros meses de 2020, el campamento creció cada vez más. A partir del 1 de marzo de 2020, el campamento estaba equipado con 60 baños portátiles, varias estaciones de lavado de manos, una estación de ducha, una estación de lavado de ropa y filtros que proporcionaban agua potable. Las fuerzas de seguridad federales mexicanas patrullaron las carpas para proporcionar sensación de seguridad. También había varias tiendas, que estaban surtidas con productos donados que los solicitantes de asilo podían recoger sin costo alguno. Sin embargo, incluso con estas mejoras de infraestructura, las condiciones generales seguían siendo insalubres y peligrosas.

Figura 9
Campamento de Matamoros (marzo 2020)

Fuente: Fotografías del Autor

Preocupaciones de salud pública. Alojarse en refugios abarrotados o vivir en campamentos hechos de tiendas de plástico presenta problemas de salud pública. Estas condiciones también se ven exacerbadas por el acceso limitado de los solicitantes de asilo a la atención médica. Algunas organizaciones de la sociedad civil brindan servicios médicos a los retornados por los PPM a lo largo de la frontera. Sin embargo, los migrantes también han informado que han sido rechazados de clínicas y hospitales locales.[185] Para los solicitantes de asilo con crisis médicas urgentes o necesidades médicas constantes, como diabetes, asma o presión arterial alta, esta falta de acceso a la atención médica puede ser mortal.

Desde septiembre de 2019, Global Response Management (*Global Response Management*, GRM) ha brindado atención médica gratuita en el campamento de Matamoros. La organización informa que han tratado a 3,000 pacientes en el campamento por afecciones que incluyen neumonía, quemaduras de tercer grado, gripe y desnutrición severa.[186] Médicos sin Fronteras (MSF), que también tiene presencia en el campamento, menciona que durante sólo tres semanas en octubre de 2019, realizaron 178 consultas con solicitantes de asilo que estaban experimentando una variedad de dolencias, como presión arterial alta, asma y otras enfermedades respiratorias.[xxx187] Otras organizaciones sin fines de lucro, como Team Brownsville, Angry Tias and Abuelas, y Resource Management Matamoros también han contribuido a mejorar las condiciones de salud en el campamento al proporcionar y pagar el mantenimiento de los baños portátiles.

La pandemia de COVID-19 ha exacerbado los problemas de salud pública. Un refugio en Nuevo Laredo reportó al menos 14 casos de COVID-19 después de que un deportado infectado de los Estados Unidos llegara al refugio.[188] Mientras estuvo en el campamento de Matamoros, GRM construyó estaciones de lavado de manos e instalaciones médicas adicionales, incluido un hospital de campaña de 20 camas con capacidad de UCI y ventiladores.[189] En Matamoros, Nuevo Laredo, Piedras Negras y Tijuana, los refugios para inmigrantes han anunciado que debido al COVID-19, cerrarán o ya no aceptarán nuevas personas.[190]

Oportunidades de empleo. El comunicado de prensa inicial del los PPM de los Estados Unidos señaló que el gobierno mexicano otorgaría a los solicitantes de asilo el derecho al trabajo.[191] Sin embargo, esto no siempre ha sido sencillo. Los solicitantes de asilo que regresan a México bajo los PPM reciben una visa que les proporciona un estatus legal en el país. Esta visa no contiene un CURP, que es el equivalente a un número de seguro social de los EE.UU. y que brinda acceso a empleo, atención médica y educación. En cambio, el INM ha proporcionado a algunos solicitantes de asilo de los PPM tarjetas temporales de CURP. La Tabla 8 describe el número de CURPs temporales que el INM autorizó en cada ciudad fronteriza mexicana desde el 1 de enero de 2019 hasta el 6 de febrero de 2020. (Estos números también pueden incluir destinatarios que no fueron repatriados por los PPM).

[xxx] MSF tiene presencia en los albergues de Matamoros, Nuevo Laredo y Mexicali, donde trabajan con personas devueltas bajo los PPM.

Tabla 8
CURPs expedidos en ciudades con personas devueltas por los PPM[192]

Ciudad	# de CURPs
Tijuana	3,438
Mexicali	1,482
Ciudad Juárez	4,502
Nuevo Laredo	14,968
Matamoros	9,650
Piedras Negras	1,168
Nogales	Se desconoce

Fuente: Solicitud de Transparencia a la SEGOB

Al 3 de septiembre de 2019, el Secretario del Trabajo de Baja California informó que sólo 700 solicitantes de asilo enviados de regreso bajo los PPM estaban empleados en Tijuana.[xxxi193] Estos solicitantes de asilo generalmente trabajaban en lavados de autos, actividades de construcción, empresas de limpieza, maquiladoras (fábricas mexicanas que funcionan como plantas de ensamblaje para exportaciones) y como vendedores ambulantes. La mayoría fueron empleados de manera informal, debido a que las empresas no aceptaban sus visas a menos que el gobierno pagara por las verificaciones de antecedentes.[194] Los solicitantes de asilo que trabajan en maquiladoras normalmente trabajan 12 horas al día y son transportados de ida y vuelta a los refugios de migrantes de Tijuana en autobuses contratados por la compañía.

Acceso a la educación. La Ley de Migración de México de 2011 otorga a todos los migrantes el derecho a la educación, pero la mayoría de los niños que regresan bajo los PPM no asisten a la escuela. Los solicitantes de asilo pueden no saber que pueden inscribir a sus hijos en la escuela o pueden evitar activamente el uso de los servicios públicos.[195] Además, en ciertas ciudades a lo largo de la frontera, los solicitantes de asilo pueden renunciar a los servicios de educación debido a problemas de seguridad.

En respuesta a las bajas tasas de escolaridad, algunas organizaciones han establecido escuelas informales para los solicitantes de asilo. En el campamento de Matamoros, voluntarios de la organización sin fines de lucro, Team Brownsville, han estado enseñando a los niños con una escuela improvisada conocida como La Escuelita en la Banqueta. Las clases se dan una vez por semana, y los niños estudian a veces en carpas o afuera en el sol en las aceras. Un segundo programa escolar en Matamoros emplea a solicitantes de asilo con títulos escolares avanzados para enseñar a los niños en los PPM. Mientras tanto, en Tijuana, el Instituto Pedagógico de Los Ángeles

[xxxi]A finales de agosto de 2019, más de 7,000 solicitantes de asilo habían sido devueltos a Tijuana bajo los PPM. (Véanse los datos del TRAC en la apostilla 199.)

tiene el "Proyecto Tijuana," un espacio amigable para que los niños aprendan y jueguen. A febrero de 2020, el proyecto atendió aproximadamente a 85 niños, de edades entre uno y seis años.

Acceso a servicios legales. Los solicitantes de asilo que se encuentran en procedimientos de inmigración pueden obtener representación legal para sus audiencias en los tribunales de los Estados Unidos, pero deben organizarla por su cuenta.[xxxii196] En la práctica, esto ha limitado en gran medida el acceso de los solicitantes de asilo a estos servicios. El desafío principal es que los solicitantes de asilo se encuentran en procesos judiciales de inmigración en los Estados Unidos y necesitan abogados con licencia para ejercer la abogacía en los Estados Unidos. Esto significa que los solicitantes de asilo bajo los PPM no pueden confiar en abogados locales dentro de las ciudades mexicanas donde viven, sino que tienen que buscar abogados estadounidenses. A marzo de 2020, sólo 3,993 solicitantes de asilo estaban representados (6 por ciento).[197]

Los solicitantes de asilo reciben una lista de proveedores de servicios legales cuando son ubicados en los PPM. La lista está en inglés, colocando la carga sobre los solicitantes de asilo de traducir primero el documento. Los solicitantes de asilo son responsables de contactar a las organizaciones y localizar un abogado para que se encargue de su caso. Los sectores fronterizos de CBP proporcionan una lista separada que contiene un promedio de cuatro o cinco organizaciones cada uno. Estas listas no son específicas para los PPM y se les dan a todos los solicitantes de asilo en los tribunales de inmigración. Esto significa que puede haber proveedores en las listas que no brindan servicios a los solicitantes de asilo en los PPM.

Además, los solicitantes de asilo en los PPM se concentran en unas pocas ciudades, lo que puede abrumar a los proveedores de servicios legales en esas áreas.[xxxiii]En circunstancias normales, los abogados pasan mucho tiempo preparando un caso de asilo. Representar a un cliente bajo los PPM requiere tiempo y recursos adicionales debido a la dificultad de acceder a los clientes en México, lo que significa que los abogados no pueden dedicar el tiempo que normalmente dedicarían a un caso que no fuera de solicitud de asilo bajo los PPM.[198] Esto también dificulta que los abogados representen casos pro-bono o con honorarios reducidos.

Los abogados estadounidenses que viajan a México para reunirse con clientes también pueden estar trabajando en ciudades que el gobierno de los Estados Unidos considera peligrosas para viajar. El estado de Tamaulipas, que incluye las ciudades de Matamoros y Nuevo Laredo, tiene un aviso de viaje nivel 4 impuesto por el Departamento de Estado de los EE.UU., lo que significa que se advierte a los ciudadanos estadounidenses que no viajen a la zona.[199] Los estados de Nuevo León, Chihuahua y Sonora tienen un aviso de viaje de nivel 3, que sugiere que los ciudadanos estadounidenses deberían reconsiderar los viajes a esa área.[200] Para proporcionar servicios legales en estas áreas, Jones Day, un bufete de abogados internacional, ha elegido trabajar con solicitantes de asilo de forma remota a través de WhatsApp y Skype. Otros abogados privados y organizaciones

---

[xxxii] El anuncio del gobierno mexicano del 20 de diciembre de 2018 decía: "[México] se asegurará de que las medidas tomadas por cada gobierno se coordinen a nivel técnico y operativo para establecer mecanismos que permitan a los migrantes que han recibido un aviso comparecer ante un juez de inmigración de EE.UU. tengan acceso a la información y los servicios legales, para evitar fraudes y abusos." (Véase el comunicado de prensa de SRE en la apostilla 202.)

[xxxiii] Consulte el Apéndice 1 para obtener una lista de proveedores de servicios legales *pro-bono* que atienden a clientes de los PPM.

de servicios legales han tomado decisiones similares u optan por cruzar la frontera y arriesgar su seguridad para proporcionar representación y llevar a cabo clínicas de "Conozca sus derechos."

Incluso si los solicitantes de asilo pudieran obtener una representación legal asequible, aún se enfrentarían a desafíos importantes. Por ejemplo, los abogados deben tener un acuerdo de representación firmado en sus archivos, pero esto puede ser difícil de obtener si el abogado no se reúne con sus clientes en México. En las audiencias de tribunales de inmigración que no son de los PPM, los abogados pueden reunirse con sus clientes en el tribunal antes de la audiencia. Sin embargo, en Laredo y Brownsville, los tribunales de los PPM están ubicados en los puertos de entrada y CBP a menudo restringe el acceso a las instalaciones. A mediados de septiembre de 2019, cuando comenzaron las audiencias de los PPM en los tribunales de carpas de Laredo y Brownsville, los abogados no podían ingresar a las carpas. Para enero de 2020, los abogados tenían mayor acceso a sus clientes, pero estas audiencias aún eran menos transparentes que los procedimientos judiciales de inmigración.[201]

Desafíos de seguridad en las ciudades fronterizas. Los solicitantes de asilo bajo los PPM corren un mayor riesgo de ser víctimas de la delincuencia y la violencia mientras esperan en las ciudades fronterizas mexicanas. Hay violencia a lo largo de toda la frontera entre Estados Unidos y México, aunque es especialmente notoria en la frontera entre Texas y México. Los grupos criminales a menudo se dirigen a los solicitantes de asilo porque no tienen vínculos o una comunidad local y porque a menudo tienen amigos y familiares en los Estados Unidos que pueden pagar su rescate.

Organizaciones como Human Rights First, el Centro de Política de Inmigración de EE.UU. (*U.S. Immigration Policy Center at the University of California, San Diego*, USIPC) de la Universidad de California en San Diego y MSF han intentado documentar la violencia contra los solicitantes de asilo en los PPM. Entre enero de 2019 y febrero de 2020, Human Rights First rastreó 1,001 incidentes de violencia contra solicitantes de asilo de los PPM en México.[xxxiv][202] Mientras que en octubre de 2019, un estudio de USIPC, realizado entre julio y octubre de 2019, descubrió que un tercio de los solicitantes de asilo en Tijuana y Mexicali probablemente serán amenazados con violencia física antes de sus audiencias en los tribunales de inmigración de Estados Unidos.[xxxv][203] Además, un informe de MSF de febrero de 2020 encontró que cerca del 80 por ciento de las personas que trataron médicamente en Nuevo Laredo fueron víctimas de violencia durante los primeros nueve meses de 2019, con un 43.7 por ciento de ellos experimentando esa violencia dentro de la semana inmediatamente anterior a su consulta.[204]

Utilizando los datos de Human Rights First, es posible analizar los crímenes que los solicitantes de asilo pudieran experimentar. Los datos mostraron que la mayor cantidad de delitos denunciados públicamente ocurrieron en Nuevo Laredo. Las otras dos ciudades en la frontera México-Texas, Ciudad Juárez y Matamoros, también mostraron altos niveles de violencia. Tijuana y Mexicali tienen niveles de violencia comparativamente más bajos. El número de delitos contra solicitantes

---

[xxxiv] Human Rights First ha reunido informes públicos de violencia contra solicitantes de asilo bajo los PPM a través de su proyecto Delivered to Danger.

[xxxv] El informe de USIPC se realizó después de entrevistas con 607 solicitantes de asilo bajo los PPM en Tijuana y Mexicali entre julio de 2019 y octubre de 2019.

de asilo denunciados en cada ciudad se describe en la Figura 10. Los tamaños de los círculos indican el número de víctimas de delitos.[xxxvi]

Figura 10
Delitos contra solicitantes de asilo en los PPM[205]

Fuente: Elaboración del Autor a partir de los datos de Human Rights First

Robo. Los solicitantes de asilo que regresaron a México bajo los PPM han sido robados por grupos criminales y actores oportunistas. En algunos casos, los solicitantes de asilo indican que fueron atacados específicamente porque son migrantes. Este fue el caso en un informe de agosto de 2019 de Ciudad Juárez, donde un solicitante de asilo salvadoreño describió haber sido robado y atacado con insultos antiinmigrantes. En otro caso, un solicitante de asilo cubano dijo a los investigadores de Human Rights First que los miembros del cartel le habían robado dentro de una iglesia que ofrece refugio a los migrantes en Nuevo Laredo.[206] Estos incidentes demuestran cómo los solicitantes de asilo pueden enfrentar una mayor violencia en las ciudades fronterizas debido a sus nacionalidades y estados migratorios.

Agresión sexual. Los solicitantes de asilo también corren un alto riesgo de agresión sexual. La base de datos de Human Rights First contiene al menos 70 incidentes reportados públicamente de agresión sexual o violación, y el número real es probablemente mucho mayor.[207] Un caso de agosto de 2019 relata a un solicitante de asilo en Ciudad Juárez que fue secuestrado frente a una oficina de inmigración y luego obligado a la esclavitud sexual durante tres meses.[208] Otro caso de octubre de 2019 se desprende de un artículo de NBC donde se informó que una solicitante de asilo de 21 años en los PPM que había sido devuelta a Ciudad Juárez quedó embarazada después de que un extraño irrumpió en su habitación de hotel y la violó.[209] Las situaciones precarias de vida de los

[xxxvi] La Figura 10 incluye 714 de los 1,001 delitos documentados de Human Rights First. Esto se debe a que ciertos delitos no incluían la ubicación geográfica, y otros ocurrieron fuera de estas cinco ciudades. Cuando se informaron los múltiples crímenes a través de varias ciudades, el número se dividió entre esas ciudades.

solicitantes de asilo, en refugios, habitaciones alquiladas o en las calles, los hacen ser muy visibles y en riesgo.

Secuestro y extorsión. En las ciudades fronterizas mexicanas, Human Rights First ha documentado más de 500 casos de secuestro o intento de secuestro.[210] La estructura de secuestro varía según el área geográfica y las actividades generadoras de ingresos del grupo criminal en esa área. En general, hay dos tipos de secuestros de solicitantes de asilo: secuestros oportunistas y secuestros sistemáticos.

Los secuestros oportunistas ocurren cuando un individuo o grupo de personas que no forman parte de un grupo delictivo organizado actúan de manera independiente para atacar a un solicitante de asilo. En Ciudad Juárez, esta forma de secuestro se ha producido en los servicios de viajes compartidos cuando un conductor se da cuenta de que su pasajero puede ser un migrante o un solicitante de asilo.[211] En ese punto, el conductor abandona la ruta preestablecida y exige que la familia del solicitante de asilo envíe dinero a través de Venmo o una transferencia bancaria. De lo contrario, el conductor amenaza con entregar al solicitante de asilo a grupos delictivos organizados. Aunque resulta peligrosa, esta forma de secuestro no está muy organizada.[212]

En otras ciudades, como Nuevo Laredo y Matamoros, los secuestros son más sistemáticos. En Nuevo Laredo, el Cartel del Noreste secuestra a solicitantes de asilo fuera de refugios, oficinas del INM, en estaciones de autobuses y en tránsito entre esos lugares A veces, estos secuestros ocurren a plena luz del día.[xxxvii][213] Un investigador de Human Rights First describió por primera vez un caso de julio de 2019 en el que miembros del Cartel del Noreste ingresaron a la oficina del INM de Nuevo Laredo y comenzaron a "secuestrar abiertamente" a los solicitantes de asilo que acababan de regresar a México.[214] En un informe de *National Public Radio*, los testigos informaron que el Cartel del Noreste detuvo autobuses contratados por el gobierno federal que transportaban a solicitantes de asilo y los obligó a bajar del autobús y subir a sus vehículos.[215] Después de ser detenidos físicamente, los solicitantes de asilo generalmente son llevados a almacenes u otros lugares donde están recluidos hasta que las personas pagan su rescate, que generalmente es de miles de dólares.

Los informes indican que los funcionarios mexicanos pueden ser cómplices en la organización de los secuestros. En junio de 2019, una solicitante de asilo hondureña en Ciudad Juárez fue secuestrada de la habitación que alquilaba por hombres con uniformes de la Policía Federal Mexicana y luego agredida sexualmente y violada repetidamente en el transcurso de varios días.[216] Asimismo, en agosto de 2019, 20 hombres forzaron a un solicitante de asilo y a su hijo a subir a automóviles en una estación de autobuses de Nuevo Laredo, mientras un oficial de inmigración mexicano los observaba. Más tarde, cuando un familiar de los secuestrados se preparaba para enviar el dinero de rescate a los secuestradores, se le dijo que transfiriera el dinero a la cuenta bancaria del oficial de inmigración que había visto el secuestro.[217] La complicidad de los

[xxxvii] En julio, una familia de cuatro salió de la oficina del INM en Nuevo Laredo. A sólo dos cuadras de la oficina, un automóvil se detuvo y un grupo de hombres los forzó a subir a un camión y los llevó a una casa abandonada con otros solicitantes de asilo. Los secuestradores usaron los teléfonos de la familia para comunicarse con sus familiares y exigieron $7,500 por persona. (Véase el primer informe de Human Rights First en la apostilla 221.)

funcionarios mexicanos también demuestra hasta qué punto los grupos criminales pueden actuar con impunidad.

Asesinato. Ha habido un caso documentado de un solicitante de asilo que fue asesinado después de ser devuelto a México bajo los PPM. En noviembre de 2019, un padre de familia salvadoreño de 35 años fue secuestrado, asesinado y luego desmembrado en Tijuana.[218] El hombre había estado esperando en Tijuana con su esposa e hijos durante cuatro meses. Además, las personas que ayudan a los solicitantes de asilo también corren el peligro de perder la vida. En agosto de 2019, un sacerdote que dirigía el refugio para migrantes AMAR en Nuevo Laredo fue secuestrado y asesinado mientras intentaba evitar que miembros del Cartel del Noreste secuestraran a solicitantes de asilo cubanos.[219]

Capítulo 5: Recomendaciones

De acuerdo con la Constitución Mexicana y la Ley de Migración de 2011, el gobierno mexicano garantiza protecciones y derechos básicos, como el acceso a la educación y la atención médica, a todas las personas en el territorio mexicano, independientemente de su estado migratorio. Sin embargo, estas protecciones básicas a menudo se niegan o no están al alcance de los solicitantes de asilo de los PPM. En cambio, es probable que las más de 64,000 personas que han sido devueltas a México bajo los PPM enfrenten crímenes violentos, condiciones de vida miserables y una falta de debido proceso.

Este informe recomienda que los PPM se suspendan inmediatamente. Sin embargo, entendiendo que esto puede ser difícil a corto plazo, este informe proporciona recomendaciones adicionales para abordar las condiciones más atroces bajo los PPM. Estas recomendaciones incluyen mejorar la seguridad de los solicitantes de asilo, excluir a las poblaciones en riesgo y proporcionar a los solicitantes de asilo un mayor y mejor acceso al debido proceso y representación legal.

1. Recomendaciones para alentar la suspensión de los PPM

Los PPM son una política de los Estados Unidos llevada a cabo en coordinación con el gobierno federal mexicano que ha creado efectos negativos significativos para los solicitantes de asilo. Miles de solicitantes de asilo en el programa viven en condiciones insalubres a lo largo de la frontera y experimentan dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, como obtener agua potable, alimentos y refugio. También ha habido cientos de informes de agresiones, incluidas agresiones sexuales y violaciones, golpizas, secuestros, extorsiones e incluso asesinatos. México debería pronunciarse para poner fin a los PPM para evitar nuevas violaciones de los derechos humanos dentro de sus fronteras.

- **Fomentar las negociaciones diplomáticas entre la administración de López Obrador y la administración de Trump.** Los miembros de las dos administraciones se reunieron en secreto en noviembre de 2018 para negociar los PPM. Estos dos grupos deben reunirse nuevamente, de una manera más pública y transparente, y México debe instar al gobierno de los Estados Unidos a encontrar alternativas más humanas a los PPM. Los representantes de todas las instituciones relevantes deben estar presentes, incluidos el INM, la SRE y la COMAR. México debe abogar por que Estados Unidos respete los derechos de los solicitantes de asilo y les permita esperar en los Estados Unidos para sus audiencias judiciales.

- **Evitar que los solicitantes de asilo regresen a México.**

    - **México debe rehusar aceptar nuevas adhesiones a los PPM, inmediatamente.** De conformidad con el Artículo 43 de su Ley de Migración de 2011, México puede negarle la entrada al país a cualquier persona no mexicana. México debería dejar de aceptar nuevos solicitantes de asilo en México bajo los PPM. Esto limitaría significativamente los PPM ya que Estados Unidos necesita la participación de México para continuar con el programa.

- **Cuando los solicitantes de asilo en PPM van a los Estados Unidos para una audiencia en la corte, México no deberá aceptarlos nuevamente.** México no puede obligar a los Estados Unidos a aceptar individuos nuevamente en su territorio. Sin embargo, puede negar el reingreso a los solicitantes de asilo después de que ingresen a los Estados Unidos. Esto significaría que cuando un solicitante de asilo tiene una cita en la corte en los Estados Unidos, tendría que permanecer en los Estados Unidos después de la audiencia.

2. Recomendaciones para abordar las preocupaciones más apremiantes de los PPM

Independientemente de la finalización de los PPM, hay varias respuestas a las políticas que México debe adoptar de inmediato a nivel federal, estatal y local para abordar los efectos nocivos en los solicitantes de asilo y las consecuencias negativas dentro de sus ciudades fronterizas.[220]

- **Hacer exenciones por seguridad**. México debe dejar de aceptar solicitantes de asilo en ciudades donde el Departamento de Estado de EE.UU. ha emitido un "nivel de amenaza" de tres o cuatro. Si el gobierno de los Estados Unidos ha reconocido que estas ciudades no son seguras para los estadounidenses mediante la emisión de esos "niveles de amenaza," entonces no deberían enviar a los solicitantes de asilo a esperar allí durante meses. Para mayo de 2020, esto significaría suspender los PPM en Nogales, Ciudad Juárez, Piedras Negras, Nuevo Laredo y Matamoros.

- **Exentar a poblaciones de alto riesgo**. México ya no debe aceptar poblaciones de alto riesgo bajo los PPM, como aquellas con enfermedades físicas y mentales, mujeres embarazadas, personas que no hablan español y miembros de la comunidad LGBTQ+. Estos grupos corren mayor riesgo de discriminación y violencia en México. México debe pedir a Estados Unidos que defina claramente por escrito quién considera que califica como una población de alto riesgo, y responsabilizar a Estados Unidos de cumplir con sus estándares.

  Este informe recomienda que las "poblaciones de alto riesgo" se definan como padres con niños pequeños, mujeres embarazadas, personas que no hablan español, solicitantes de asilo LGBTQ+, personas con discapacidades físicas y mentales y personas con problemas de salud crónicos.[221] Esta definición se basa en el riesgo que corre un individuo de sufrir violencia, incluida la violencia sexual y de género. La Ley de Migración de México de 2011 identifica a las poblaciones de alto riesgo como menores, mujeres, indígenas, adolescentes, adultos mayores y víctimas de delitos.[222] Esto debería servir como base para desarrollar una definición estandarizada para los PPM.

3. Recomendaciones para los gobiernos federal, estatales y municipales

Si los PPM continúan, el gobierno mexicano debería cumplir mejor sus responsabilidades legales con todas las personas dentro de sus fronteras, como se describe en la Constitución y la Ley de Migración de 2011. En cada nivel de gobierno, los funcionarios deben brindar un apoyo integral a los solicitantes de asilo para garantizar una experiencia más segura y humana en México.

- **Instar al gobierno de los Estados Unidos a proporcionar fondos proporcionales al número de repatriados por los PPM.** Estados Unidos debe proporcionar fondos al gobierno mexicano para manejar el aumento en el procesamiento de solicitantes de asilo del INM y para manejar los costos asociados con el alojamiento seguro de solicitantes de asilo. México debe negociar que Estados Unidos proporcione fondos para la vivienda de los solicitantes de asilo y les brinde servicios específicos.

- **Abrir más refugios financiados por el gobierno federal y mejorar la infraestructura de refugios para los participantes de los PPM**. México debe proteger a los solicitantes de asilo devueltos bajo los PPM ante la falta de vivienda y la exposición al crimen durante su tiempo en las ciudades fronterizas mexicanas. Esto incluiría abrir refugios adicionales operados por el gobierno federal cerca de los puertos de entrada que están implementando los PPM.

  Además, México debe construir refugios en ciudades más alejadas de la frontera entre Estados Unidos y México, como Monterrey, Nuevo León, donde ha habido menos delitos contra los migrantes que en Nuevo Laredo o Matamoros. Si el número de solicitantes de asilo en estas ciudades disminuye, los refugios podrían usarse para otras poblaciones de alto riesgo, como víctimas de violencia doméstica, o como espacios comunitarios para celebraciones y eventos. El gobierno federal debe financiar y proporcionar autobuses programados regularmente para transportar a los solicitantes de asilo de manera segura de regreso a la frontera entre Estados Unidos y México para sus citas judiciales desde estos refugios.

  Todos los albergues para migrantes existentes en México deben actualizarse conforme a los estándares de referencia. México debe garantizar que los refugios para migrantes cumplan con los estándares descritos para los albergues federales para niños. Estas normas se detallan en la Prestación de Servicios de Asistencia Social Para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad para garantizar el bienestar de los solicitantes de asilo. Estos incluyen estándares sobre acceso a atención médica y servicios psicológicos.

- **Proporcionar CURP a todos los solicitantes de asilo devueltos a través de los PPM.** Las CURP temporales permiten a los solicitantes de asilo obtener empleo y acceder a servicios educativos y atención médica. Sin embargo, el INM no parece tener una práctica estándar para emitir CURPs temporales a los solicitantes de asilo devueltos bajo los PPM. Para proporcionar oportunidades económicas y educativas a los solicitantes de asilo que viven en México, el INM debe distribuir uniformemente CURPs a todos los solicitantes de asilo devueltos a través de los PPM.

- **Mejorar el acceso al empleo y la educación para los participantes de los PPM**. Algunos solicitantes de asilo desconocen sus derechos a la educación, el trabajo y la atención médica y cómo acceder a estos servicios. Para abordar esto, el INM debe producir materiales informativos para que los solicitantes de asilo bajo los PPM los reciban una vez que crucen de regreso a México. Estos folletos deben estar disponibles en todas las oficinas del INM y en los refugios para migrantes.

- **El INM y los gobiernos municipales también deben desarrollar y llevar a cabo una campaña de información sobre los CURP temporales entre las comunidades locales.** Estas campañas de información podrían incluir divulgación dirigida a ciertas poblaciones y anuncios de radio y televisión, para que los empleadores mexicanos sepan que pueden contratar solicitantes de asilo.[223] Las ferias de empleo destinadas a contratar solicitantes de asilo son otra forma de aumentar sus oportunidades económicas.

- **Los gobiernos municipales deben desempeñar un papel activo en la inscripción de niños en las escuelas.** A pesar de que la educación es un derecho garantizado para todos en México, independientemente de su estatus migratorio, los niños bajo los PPM rara vez asisten a la escuela. La escolarización puede proporcionar normalidad a los niños que sufren traumas e incertidumbre, así como mejorar su desarrollo intelectual y social. Los gobiernos municipales deben liderar la inscripción de estudiantes en las escuelas locales. Deben organizar "días de inscripción" donde los funcionarios de las escuelas y el gobierno viajan a refugios para alentar a los padres a inscribir a sus hijos. Estas acciones podrían ocurrir al menos una vez al mes para garantizar que todos los niños tengan la oportunidad de asistir regularmente a la escuela.

Apéndices

Apéndice 1

Tabla 9
Proveedores de servicios legales bajo los PPM

Ciudad México/EE.UU.	Proveedores de servicios legales	Detalles	Tipo de servicio provisto
Tijuana/San Diego	Al Otro Lado	Ubicado Los Ángeles, California y Tijuana, Baja California	Representación directa de casos y talleres de preparación de solicitudes de asilo
	Jewish Family Services[224]	Ubicado en San Diego, California	Representación directa de casos
	Immigrant Defenders Law Center[225]	Ubicado en Los Ángeles, California	Representación directa de casos
	Centro Legal de La Raza[226]	Ubicado en Oakland, California	Representación directa de casos
	ACLU San Diego	Ubicado en San Diego, California	Litigios de alto impacto
Mexicali/ Calexico	No se pudo confirmar ninguna organización que trabaje con solicitantes de asilo bajo los PPM.		
Piedras Negras/ Eagle Pass	No se pudo confirmar ninguna organización que trabaje con solicitantes de asilo bajo los PPM.		
Nogales/ Nogales	Kino Border Initiative	En asociación con Florence Immigrant & Refugee Rights Project (con sede en Phoenix, Arizona)	Talleres de preparación de solicitudes de asilo
Nuevo Laredo/ Laredo	The Jones Day Laredo Project	Jones Day es una firma de abogados corporativos que ha establecido una presencia de tiempo completo en Laredo, Texas, donde trabajan en casos de inmigración pro-bono	Representación directa de casos y talleres de preparación de solicitudes de asilo
Matamoros/ Brownsville	Lawyers for Good Government	Ubicado Brownsville, Texas y Matamoros, Tamaulipas	Representación directa de casos, asistencia para la preparación de solicitudes de asilo

Matamoros/ Brownsville	No se pudo confirmar ninguna organización que trabaje con solicitantes de asilo bajo los PPM.		
Ciudad Juárez/ El Paso	Las Americas Immigrant Advocacy Center	Ubicado en El Paso, Texas	Representación directa de casos
	Catholic Legal Immigration Network, Inc. (CLINIC)[227]	Ubicado en Ciudad Juárez, Chihuahua.	Proporciona referencias legales solamente, no ofrece representación completa
	Diocesan Migrant and Refugee Services	Ubicado en El Paso, Texas	Representación directa de casos
	United Neighborhood Organization (UNO)	Ubicado en El Paso, Texas	Representación directa de casos

Fuente: Elaboración del Autor

Apéndice 2

Tabla 10
Regulaciones establecidas en la disposición mexicana de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situaciones vulnerables [228]

Sección	Regulación
4.2.4.	Atención médica en casos urgentes, por medios propios o a través de terceros
4.3.4.	Procuración del desarrollo educativo
4.3.6	Atención médica
4.3.6.	Atencion psicológica
4.3.8.	Apoyo legal, que consiste en proporcionar orientación a la familia, tutor legal o responsable sobre la situación legal de los niños y adolescentes.
4.4.1.	Tener números de emergencia actualizados: policía, bomberos, ambulancias, hospitales, centros toxicológicos, Protección Civil y la Cruz Roja Mexicana.
4.4.2. - 4.4.2.8	Botiquín de primeros auxilios que contenga apósitos, algodón, gasa, guantes quirúrgicos, jeringas desechables, soluciones antisépticas, cintas adhesivas y bandas elásticas.
4.7.4.	Realizar actividades que promuevan la salud física y mental
4.7.7.	Garantizar el cuidado, protección y seguridad
6.1.4.	El área de alimentos debe estar iluminada, ventilada, higiénica y funcionalmente organizada para la preparación o distribución de alimentos. Debe tener un triturador de basura adecuado.
6.1.7.1.	Estaciones sanitarias con inodoros, lavabos y duchas, según el modelo de atención.
7.1.1.1.	Los niños y adolescentes a quienes no es posible brindar atención médica, dental o psicológica deben remitirse a los servicios médicos de otras instituciones.
7.1.1.2.	Según la edad de los niños y adolescentes, brindar orientación para prevenir riesgos de salud sexual y reproductiva.
7.1.4.1.	Se debe proporcionar ropa y calzado para niños y adolescentes en cuneros, hogares, internados y refugios temporales y permanentes. También la ropa y calzado deberán ser cómodos y adecuados a sus necesidades, dependiendo de las condiciones climáticas.

Fuente: Elaboración del Autor

Apéndice 3

Tabla 11
Programas de inmigración de la administración de Trump[229]

Nombre del programa	Implementación	Descripción
Asylum Cooperation Agreements (ACAs)	Implementados con Guatemala el 20 de noviembre de 2019 Firmado con Honduras y El Salvador, aún no implementado.[xxxviii]	Los solicitantes de asilo son deportados a Guatemala (u Honduras y El Salvador) para solicitar asilo en ese país. Los solicitantes de asilo son devueltos a un país distinto de su país de origen. Los guatemaltecos actualmente no están sujetos al programa.
Transit-Country Asylum Ban	16 de julio de 2019	El reglamento establece que los solicitantes de asilo que pasaron por un tercer país en su camino a los Estados Unidos, pero no solicitaron asilo en el tercer país, no serán elegibles para solicitar asilo en los Estados Unidos.
Prompt Asylum Claim Review (PACR)	7 de octubre de 2019	Los solicitantes de asilo que no sean mexicanos estarán sujetos a una resolución rápida de los casos de asilo. El objetivo es procesar el caso en 10 días.
Humanitarian Asylum Review Process (HARP)	7 de octubre de 2019	Los solicitantes de asilo mexicanos están sujetos a una rápida adjudicación de casos de asilo. El objetivo es procesar el caso dentro de 10 días.
Metering	Abril 2018 (La medición se había utilizado de manera ad hoc desde marzo de 2016)[230]	Los oficiales de CBP en los puertos de entrada determinan la capacidad diaria de migrantes que pueden ingresar y solicitar asilo. Como resultado, los solicitantes de asilo esperan en el lado mexicano de la frontera hasta que CBP determine que hay espacio para que ingresen. Se han desarrollado listas de espera formales e informales en cada puerto de entrada para organizar a quienes esperan la entrada.

Fuente: Elaboración del Autor

[xxxviii] Al 1 de mayo de 2020.

Apéndice 4

La implementación de los PPM ha impactado a todos los niveles del gobierno de México. Mientras el gobierno federal negoció el programa, los gobiernos municipales y estatales de México han sido responsables de su implementación. Estos gobiernos están encargados de proporcionar refugio y seguridad a los solicitantes de asilo que regresan, pero a menudo no tienen la capacidad de proporcionarles servicios básicos.[231]

Ciudad Juárez. Con 1.3 millones de residentes, Ciudad Juárez es la quinta ciudad más grande de México. A julio de 2019, Ciudad Juárez tenía aproximadamente 16 refugios para migrantes registrados, en su mayoría administrados por grupos de la sociedad civil, con una capacidad total para 1,280 personas.[232] En agosto de 2019, se abrió en Ciudad Juárez un refugio para migrantes administrado por el gobierno federal conocido como el Centro Nacional de Integración Leona Vicario.[233] Construido en el sitio de una antigua maquiladora, este refugio tiene una capacidad para 3,000 migrantes.[234] Este refugio federal abrió sin camas, sin opciones de transporte cerca y sin baños accesibles para personas con discapacidades físicas.[235] Todos los refugios en Ciudad Juárez combinados pueden acomodar a menos de un tercio de los solicitantes de asilo que han sido devueltos a la ciudad.[236]

Matamoros. Con una población de más de 520,000 personas, Matamoros es una de las 40 ciudades más grandes de México.[237] A febrero de 2020, más de 2,500 solicitantes de asilo bajo los PPM aún esperaban en Matamoros, y el 25 por ciento de estos solicitantes de asilo eran menores de cinco años.[238] El gobierno municipal de Matamoros ha apoyado a los repatriados de los PPM con refugio y ha proporcionado duchas portátiles, inodoros y bastidores para que las personas que viven en el campamento de la tienda puedan lavar y colgar su ropa.[239] Sin embargo, el alcalde de Matamoros afirmó que la ciudad invirtió en estos recursos para proteger a los residentes de Matamoros contra cualquier enfermedad.[240]

Nuevo Laredo. A marzo de 2020, 12,852 migrantes fueron devueltos a Nuevo Laredo.[241] El gobierno municipal de Nuevo Laredo ha expresado su preocupación de no tener la capacidad de apoyar el aumento en el número de solicitantes de asilo en la ciudad.[242] Nuevo Laredo tiene seis refugios para migrantes, y uno de ellos está financiado por el gobierno municipal.[243] Aunque el gobierno municipal proporciona el espacio, las condiciones son deficientes. Se provee de agua a las instalaciones a través de una manguera, hay pocos ventiladores disponibles para mantenerse frescos, hay baños portátiles en el patio, colchonetas para camas y poca comida.[244] Se espera que los migrantes cubran sus propias necesidades básicas y no hay sensación de seguridad.[245]

Mexicali. Mexicali fue la segunda ciudad en comenzar a recibir solicitantes de asilo bajo los PPM y ha recibido más de 6,435 solicitantes de asilo a marzo de 2020.[246] Mexicali también fue la ubicación planificada de un mega refugio con fondos federales para recibir a las personas devueltas bajo los PPM. El refugio se construyó en un supermercado que cerró en una zona residencial de Mexicali. En respuesta, 200 residentes de Mexicali se reunieron para protestar contra el refugio del gobierno, declarando que albergar a los solicitantes de asilo centroamericanos podría conducir a la propagación de enfermedades, delitos y una disminución en los precios de las viviendas. En noviembre de 2019, el nuevo gobernador de Baja California declaró que no se construiría el refugio, citando la oposición de los residentes de Mexicali.

Tijuana. Después de las caravanas de migrantes de 2018, el gobierno municipal de Tijuana se asoció con el INM para proporcionar refugio a los solicitantes de asilo en una instalación deportiva local propiedad de la ciudad. Cuando este sitio cerró en diciembre de 2018, el Secretario de Desarrollo Social Municipal de Tijuana anunció que el gobierno de Tijuana ya no invertiría en apoyar a los solicitantes de asilo y que esto sería responsabilidad exclusiva del INM.[247]

A medida que se lanzaron los PPM, el gobierno municipal de Tijuana le pidió públicamente al gobierno federal que intensificara su asistencia financiera.[248] El gobierno municipal de Tijuana declaró que el gobierno federal debería alimentar, vestir y apoyar a los solicitantes de asilo, y debería tener un fondo económico listo para manejar los efectos de la política.[249] El gobierno municipal recomendó que todos los retornados se refugiaran en El Barretal, un salón de eventos en Tijuana que se encuentra aproximadamente a 12 millas de la frontera, y le pidió al gobierno federal que se hiciera cargo de los costos.

Apéndice 5

Tabla 13
Datos de capacidad de los refugios según datos del COLEF[250]

Ciudad	Número de refugios	Capacidad actual
Tijuana	31	5,101
Mexicali	11	1,480
Nogales MX	6	809
Ciudad Juárez	16	1,586
Nuevo Laredo	8	1,148
Matamoros	5	466
Piedras Negras	7	235

Fuente: Datos del COLEF

Apostillas

[1] "U.S. Border Patrol Southwest Border Apprehensions by Sector Fiscal Year 2019," U.S. Customs and Border Protection, accessed April 13, 2020, https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions-fy2019.
[2] Ibid.
[3] Ibid.
[4] "Why LGBTQ+ Migrants on 'the Caravan' Face Unique Struggles," *NowThis News*, December 30, 2018, https://www.youtube.com/watch?v=dWu0Jys39os.
[5] "El Salvador History Timeline," World Atlas, accessed March 25, 2020, https://www.worldatlas.com/webimage/countrys/namerica/camerica/elsalvador/svtimeln.htm.
[6] Sarah Gammage, "El Salvador: Despite End to Civil War, Emigration Continues," Migration Policy Institute, July 26, 2007, https://www.migrationpolicy.org/article/el-salvador-despite-end-civil-war-emigration-continues.
[7] Ibid.
[8] Mike Allison, "El Salvador's Brutal Civil War: What We Still Don't Know," *Al Jazeera*, March 1, 2012, https://www.aljazeera.com/indepth/opinion/2012/02/201222812312297511 6.html.
[9] Ibid.
[10] Sarah Gammage, "El Salvador: Despite End to Civil War, Emigration Continues," Migration Policy Institute, July 26, 2007, https://www.migrationpolicy.org/article/el-salvador-despite-end-civil-war-emigration-continues.
[11] Cecilia Menjívar, Andrea Gómez Cervantes, "El Salvador: Civil War, Natural Disasters, and Gang Violence Drive Migration," Migration Policy Institute, August 29, 2018, https://www.migrationpolicy.org/article/el-salvador-civil-war-natural-disasters-and-gang-violence-drive-migration.
[12] Steven Dudley, Silva Ávalos, José Martínez, and Eric Hershberg, "MS13 In the Americas: How the World's Most Notorious Gang Defies Logic, Resists Destruction," *InSight Crime*, February 16, 2018, https://www.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/02/MS13-in-the-Americas-InSight-Crime-English-3.pdf.
[13] Ibid.
[14] Ibid.
[15] "Barrio 18," *InSight Crime,* March 11, 2019, https://www.insightcrime.org/el-salvador-organized-crime-news/barrio-18-profile/.
[16] Steven Dudley, Silva Ávalos, José Martínez, and Eric Hershberg, "MS13 In the Americas: How the World's Most Notorious Gang Defies Logic, Resists Destruction," *InSight Crime*, February 16, 2018, https://www.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/02/MS13-in-the-Americas-InSight-Crime-English-3.pdf.
[17] Ibid.
[18] "Childhood Cut Short: Sexual and Gender-Based Violence Against Central American Migrant and Refugee Children," Kids in Need of Defense & Human Rights Center Fray Matías de Córdova, June 2017, https://supportkind.org/wp-content/uploads/2017/06/Childhood-Cut-Short-KIND-SGBV-Report_June2017.pdf.
[19] "MS13 In The Americas," *Insight Crime*, February 16, 2018, https://www.insightcrime.org/wp-content/uploads/2018/02/MS13-in-the-Americas-InSight-Crime-English-3.pdf.
[20] "El Salvador's Politics of Perpetual Violence," International Crisis Group, December 19, 2017, https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/central-america/el-salvador/64-el-salvadors-politics-perpetual-violence.
[21] Ibid.
[22] Ibid.
[23] Paola Nagovitch, "Explainer: Nayib Bukele's Territorial Control Plan," American Society Council of the Americas, February 13, 2020, https://www.as-coa.org/articles/explainer-nayib-bukeles-territorial-control-plan.
[24] Tariq Zaidi, "A Nation Held Hostage," *Foreign Policy*, November 30, 2019, https://foreignpolicy.com/2019/11/30/el-salvador-gang-violence-ms13-nation-held-hostage-photography/.
[25] Ibid.
[26] "El Salvador: Events of 2018," Human Rights Watch, 2019, https://www.hrw.org/world-report/2019/country-chapters/el-salvador.
[27] Ibid.
[28] Ibid.

[29] "El Salvador's Politics of Perpetual Violence," International Crisis Group, December 19, 2017, https://www.crisisgroup.org/latin-america-caribbean/central-america/el-salvador/64-el-salvadors-politics-perpetual-violence.
[30] "The World Bank in El Salvador: Overview," The World Bank, accessed April 13, 2020, https://www.worldbank.org/en/country/elsalvador/overview/.
[31] "Poverty & Equity Brief: El Salvador," The World Bank, October 2019 https://databank.worldbank.org/data/download/poverty/33EF03BB-9722-4AE2-ABC7-AA2972D68AFE/Global_POVEQ_SLV.pdf.
[32] "The World Bank in El Salvador: Overview," The World Bank, accessed April 13, 2020, https://www.worldbank.org/en/country/elsalvador/overview/.
[33] "The World Bank in El Salvador: Overview," The World Bank, accessed April 13, 2020, https://www.worldbank.org/en/country/elsalvador/overview/.
[34] Elizabeth Matsangou, "El Salvador's economic shackles," World Finance, April 19, 2017, https://www.worldfinance.com/strategy/el-salvadors-economic-shackles.
[35] Kirk Semple, "'It Is Our Fault': El Salvador's President Takes Blame for Migrant Deaths in Rio Grande," *New York Times*, July 1, 2019, https://www.nytimes.com/2019/07/01/world/americas/nayib-bukele-migrant-deaths.html.
[36] Sarah Gammage, "El Salvador: Despite End to Civil War, Emigration Continues," Migration Policy Institute, July 26, 2007, https://www.migrationpolicy.org/article/el-salvador-despite-end-civil-war-emigration-continues.
[37] Lino Minani, "El Salvador's Combative New President Faces a Perilous Balancing Act," *Stratfor,* July 1, 2019, https://worldview.stratfor.com/article/el-salvador-combative-new-president-bukele-faces-perilous-balancing-act.
[38] Scott Neuman, "Troops Occupy El Salvador's Legislature To Back President's Crime Package," *National Public Radio*, February 10, 2020, https://www.npr.org/2020/02/10/804407503/troops-occupy-el-salvadors-legislature-to-back-president-s-crime-package.
[39] "Timeline: Guatemala's Brutal Civil War," *Public Broadcasting Service*, accessed March 25, 2020, https://www.pbs.org/newshour/health/latin_america-jan-june11-timeline_03-07.
[40] Patrick J. McDonnell, "Guatemala's civil war devastated the country's indigenous Maya communities," *Los Angeles Times*, September 3, 2018, https://www.latimes.com/world/mexico-americas/la-fg-guatemala-war-aftermath-20180903-story.html.
[41] Susanne Jonas, "Guatemalan Migration in Times of Civil War and Post-War Challenges," Migration Policy Institute, March 27, 2013, https://www.migrationpolicy.org/article/guatemalan-migration-times-civil-war-and-post-war-challenges.
[42] Ibid.
[43] Ibid.
[44] "Guatemala: Violence and Discrimination Drive Indigenous Migration Elsewhere," Minority Rights Group, accessed February 4, 2020, https://minorityrights.org/guatemala-violence-and-discrimination-drive-indigenous-migration-elsewhere/; "Eligibility Guidelines for Assessing the International Protection Needs of Asylum-Seekers from Guatemala," United Nations High Commissioner for Refugees, January 2018, https://www.refworld.org/pdfid/5a5e03e96.pdf?__cf_chl_jschl_tk__=ae7c05e6d21e3dbff2977bbe9726bda4acac9aa8-1580838561-0-AaMJQsJchY61n2WWf05uAuUIJ9uoSbbHpNujXgVmwQO94Nn46jmaSf5bK-G5g5LrZZjqalXI_RiYmso0CMxWgT8Ejnd2cz5BEfpexttnbNYWQq4cCGmY6eBzxI12ic-ljVbIrXYCDKA-j_y8-z3OIsojEgej0bWqweIRuDqe-KMkpCHnmqzhr-TWtzD_3pp8D8Kpcn51TdyEptbLjj19P_7PHsZO1tLUln-_l2w9K7RNvg9X25FW63iHzAWzvVAlsVgsxLiYBPjELOtx78viYWy4ElhjIHVRpW0gXkDf4Xnz.
[45] "Guatemala: Violence and Discrimination Drive Indigenous Migration Elsewhere," Minority Rights Group, accessed February 4, 2020, https://minorityrights.org/guatemala-violence-and-discrimination-drive-indigenous-migration-elsewhere/.
[46] Parker Asman, "Guatemala Impunity Report Shows Limits of Anti-Graft Body," *Insight Crime*, June 18, 2019, https://www.insightcrime.org/news/brief/guatemala-impunity-report-limits-anti-graft-body/.
[47] Susanne Jonas, "Guatemalan Migration in Times of Civil War and Post-War Challenges," Migration Policy Institute, March 27, 2013, https://www.migrationpolicy.org/article/guatemalan-migration-times-civil-war-and-post-war-challenges.
[48] "WFP Guatemala Country Brief," World Food Programme, December 2019, https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000112440/download/?_ga=2.40573346.1675800725.1581553835-767455134.1581553835; Anna Gargiulo, "Exploring the Poverty Rate in Guatemala," The Borgen Project, August 8, 2017, https://borgenproject.org/exploring-poverty-rate-in-guatemala/.
[49] "WFP Guatemala Country Brief," World Food Programme, December 2019, https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000112440/download/?_ga=2.40573346.1675800725.1581553835-

767455134.1581553835; "FAQs: Poverty Line Update," The World Bank, September 30 2015, https://www.worldbank.org/en/topic/poverty/brief/global-poverty-line-faq.
[50] Nick Miroff and Kevin Sieff, "Hunger, Not Violence, Fuels Guatemalan Migration Surge, U.S. Says," *Washington Post*, September 22, 2018, https://www.washingtonpost.com/world/national-security/hunger-not-violence-fuels-guatemalan-migration-surge-us-says/2018/09/21/65c6a546-bdb3-11e8-be70-52bd11fe18af_story.html; "The World Factbook: Guatemala," Central Intelligence Agency, accessed April 12, 2020, https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gt.html; "New study examines links between emigration and food insecurity in the Dry Corridor of El Salvador, Guatemala and Honduras," World Food Programme, August 23, 2017, https://www.wfp.org/news/new-study-examines-links-between-emigration-and-food-insecurity-dry-corridor-el-sa.
[51] "Guatemala - Agriculture," Encyclopedia of the Nations, accessed February 5, 2020, https://www.nationsencyclopedia.com/Americas/Guatemala-AGRICULTURE.html; "The World Factbook: Guatemala," Central Intelligence Agency, accessed April 12, 2020, https://www.cia.gov/library/publications/the-world-factbook/geos/gt.html.
[52] "Martin Elwert Talks Coffee Prices and the Plight of the Coffee Farmer," *Deutsche Welle*, May 6, 2019, https://p.dw.com/p/3JvOh.
[53] Stephanie Leutert, "Why Are So Many Migrants Leaving Guatemala? A Crisis in the Coffee Industry is One Reason," *Time*, July 27, 2018, https://time.com/5346110/guatemala-coffee-escape-migration/.
[54] Gena Stephens, "Changing Climate Forces Desperate Guatemalans to Migrate," *National Geographic*, October 23, 2018, https://www.nationalgeographic.com/environment/2018/10/drought-climate-change-force-guatemalans-migrate-to-us/.
[55] Alexandra Eppenauer, "Top 10 Facts About Hunger in Guatemala," The Borgen Project, August 14, 2019, https://borgenproject.org/top-10-facts-about-hunger-in-guatemala/.
[56] Nick Miroff and Kevin Sieff, "Hunger, Not Violence, Fuels Guatemalan Migration Surge, U.S. Says," *Washington Post*, September 22, 2018, https://www.washingtonpost.com/world/national-security/hunger-not-violence-fuels-guatemalan-migration-surge-us-says/2018/09/21/65c6a546-bdb3-11e8-be70-52bd11fe18af_story.html.
[57] Ibid.
[58] Esther Pérez Ruiz, "Impact of Remittances on Household Decisions in Guatemala," International Monetary Fund, August 14, 2018, https://www.imf.org/external/np/blog/dialogo/081418.pdf.
[59] "Guatemala Overview - World Bank Group," The World Bank, accessed September 29,2019, https://data.worldbank.org/indicator/BX.TRF.PWKR.DT.GD.ZS?locations=GT.
[60] Esther Pérez Ruiz, "Impact of Remittances on Household Decisions in Guatemala," International Monetary Fund, August 14, 2018, https://www.imf.org/external/np/blog/dialogo/081418.pdf.
[61] Leticia Salomón, "Honduras: A History That Repeats Itself," *NACLA*, March 22, 2012, https://nacla.org/article/honduras-history-repeats-itself.
[62] Daniel Reichman, "Honduras: The Perils of Remittance Dependence and Clandestine Migration," Migration Policy Institute, March 3, 2017, https://www.migrationpolicy.org/article/honduras-perils-remittance-dependence-and-clandestine-migration.
[63] Jeff Ernst and Elisabeth Malkin, "Amid Protests, Honduran President Is Sworn In for 2nd Term," *New York Times*, January 27, 2018, https://www.nytimes.com/2018/01/27/world/americas/honduras-president-inauguration-protests-juan-orlando-hernandez.html.
[64] Freddy Cuevas, "Violent Protests Seek Removal of Honduras President," *Associated Press*, October 24, 2019, https://apnews.com/b41a25e978f24d46866a787b567bcb49.
[65] "Honduras Overview," The World Bank, accessed September 29, 2019, https://www.worldbank.org/en/country/honduras/overview.
[66] "Honduras Data," The World Bank, accessed November 22, 2019, https://data.worldbank.org/country/honduras.
[67] Ibid.
[68] Daniel Reichman, "Honduras: The Perils of Remittance Dependence and Clandestine Migration," Migration Policy Institute, March 3, 2017, https://www.migrationpolicy.org/article/honduras-perils-remittance-dependence-and-clandestine-migration.
[69] "Migration Policy Institute Data Hub," Migration Policy Institute, accessed March 5, 2020, https://www.migrationpolicy.org/programs/migration-data-hub.
[70] "Poverty headcount ratio at $5.50 a day (2011 PPP) (% of population) - Honduras," The World Bank, accessed April 12, 2020, https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.UMIC; "Poverty headcount ratio at $1.90 a day (2011

PPP) (% of population) - Honduras," The World Bank, accessed April 12, 2020, https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.DDAY?locations=HN&view=chart.
[71] Paul Melia, "Families in 'slums' have no electricity or sanitation - and face deadly floods," *Independent,* March 7, 2017, https://www.independent.ie/world-news/latin-america/families-in-slums-have-no-electricity-or-sanitation-and-face-deadly-floods-35508043.html.
[72] "As severe floods engulf Central America, children are some of the worst affected," United Nations Children's Fund (UNICEF), October 29, 2008, https://www.unicef.org/emerg/honduras_46182.html?p=printme.
[73] "Honduras: Floods - Oct 2017," Reliefweb, accessed March 9, 2020, https://reliefweb.int/disaster/fl-2017-000160-hnd.
[74] Ibid.
[75] "Climate Change Risk Profile: Honduras," USAID, March 2017, https://www.climatelinks.org/resources/climate-change-risk-profile-honduras.
[76] "Dry Corridor Central America: Situation Report," Food and Agriculture Organization of the United Nations, June 2016, http://www.fao.org/3/a-br092e.pdf.
[77] Anastasia Moloney, "In Honduras, years of drought pressure farmers to leave land," *Reuters,* September 27, 2019, https://www.reuters.com/article/us-climate-change-honduras-migrants-anal/in-honduras-years-of-drought-pressure-farmers-to-leave-land-idUSKBN1WC0M6.
[78] "Erratic weather patterns in the Central American Dry Corridor leave 1.4 million people in urgent need of food assistance," World Food Programme, April 25, 2019, https://www.wfp.org/news/erratic-weather-patterns-central-american-dry-corridor-leave-14-million-people-urgent-need.
[79] Allison O'Connor, Jeanne Batalova, and Jessica Bolter, "Central American Immigrants in the United States," Migration Policy Institute, August 15, 2019, https://www.migrationpolicy.org/article/central-american-immigrants-united-states.
[80] "Personal remittances, received (current US$)," The World Bank, accessed March 5, 2020, https://data.worldbank.org/indicator/BX.TRF.PWKR.CD.DT?locations=HN.
[81] Ibid.
[82] Daniel Reichman, "Honduras: The Perils of Remittance Dependence and Clandestine Migration," Migration Policy Institute, April 11, 2013. https://www.migrationpolicy.org/article/honduras-perils-remittance-dependence-and-clandestine-migration.
[83] "Intentional homicides (per 100,000 people) - Honduras, El Salvador," The World Bank, accessed March 9, 2020, https://data.worldbank.org/indicator/VC.IHR.PSRC.P5?locations=HN-SV.
[84] Ibid.
[85] "Gangs in Honduras," *InsightCrime* & Asociación Para una Sociedad Más Justa, April 21, 2016, https://www.insightcrime.org/images/PDFs/2015/HondurasGangs.pdf.
[86] Seth Robbins, "MS-13 is transforming one of its most profitable criminal rackets in Central America," *Business Insider,* June 11, 2019, https://www.businessinsider.com/ms13-evolving-extortion-activity-to-take-control-of-public-transport-2019-6.
[87] "Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria," Secretaría de Gobernación, September 9, 2019, https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572790&fecha=19/09/2019.
[88] "Diagnóstico del Instituto Nacional de Migración: Hacia un Sistema de Rendición de Cuentas en pro de los Derechos de los Derechos de las Personas Migrantes en México," Instituto para la Seguridad y la Democracia, March 3, 2014, https://noticias.uca.edu.sv/uploads/texto_2560/file/PDF-926447-1391526074-52f100ba2be78.pdf.
[89] "Grupos Beta de Protección a Migrantes," Instituto Nacional de Migración, accessed April 12, 2020, https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes.
[90] "COMAR: oficinas, presencia y acciones," Gobierno de México, Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, accessed April 12, 2020, https://www.gob.mx/comar/articulos/comar-oficinas-presencia-y-acciones?idiom=es.
[91] Lizbeth Diaz and Delphine Schrank, "Mexico's refugee agency turns to U.N. amid asylum surge, funding cuts," *Reuters*, May 21, 2019, https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-mexico/mexicos-tiny-refugee-agency-turns-to-un-amid-asylum-surge-funding-cuts-idUSKCN1SS06N.
[92] Clare Ribando Seelke, "Mexico's Immigration Control Efforts," Congressional Research Service, February 19, 2020, https://fas.org/sgp/crs/row/IF10215.pdf.
[93] Elizabeth Melimopoulos, "Mexico's National Guard: what, who, and when," *Al Jazeera*, June 30, 2019, https://www.aljazeera.com/news/2019/06/mexico-national-guard-190630095444350.html.
[94] Kirk Semple and Paulina Villegas, "Mexico Approves 60,000-Strong National Guard. Critics Call it More of the Same," *New York Times,* February 28, 2019, https://www.nytimes.com/2019/02/28/world/americas/mexico-amlo-national-guard.html.

[95] "Ley de la Guardia Nacional," Cámara de Diputados del H. Congreso de La Unión, May 27, 2019, Art. 35.
[96] James Fredrick, "A Look at Mexico's National Guard," *National Public Radio*, July 13, 2019, https://www.npr.org/2019/07/13/741391138/a-look-at-mexicos-new-national-guard.
[97] "OFAM - Oficina de Atención al Migrante," Gobierno Del Estado de Aguascalientes, accessed April 12, 2020, http://aguascalientes.gob.mx/segob/migrantes/.
[98] "Ley Para La Protección de los Derechos y Apoyo a Los Migrantes," H. Congreso del Estado de Baja California, September 12, 2014.
[99] "Ley de Protección y Apoyo a Migrantes," H. Congreso del Estado, July 23, 2016.
[100] "Boletin No.45," Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, June 17, 2015.
[101] Ernesto Acosta, "'Blinda' Coahuila los derechos de migrantes," *Zócalo,* 2016, https://www.zocalo.com.mx/new_site/articulo/blinda-coahuila-los-derechos-de-migrantes-1434604762.
[102] Ley de Protección y Apoyo a Migrantes," H. Congreso del Estado de Sonora, December 5, 2007.
[103] "Tamaulipas Institute for Migrants," Gobierno del Estado Tamaulipas, accessed April 12, 2020, https://www.tamaulipas.gob.mx/en/mig rantes/instituto/.
[104] Donald J. Trump (@realDonaldTrump), "I am watching the Democrat Party led (because they want Open Borders and existing weak laws) assault on our country by Guatemala, Honduras and El Salvador, whose leaders are doing little to stop this large flow of people, INCLUDING MANY CRIMINALS, from entering Mexico to US……," Twitter Post, October 18, 2018, https://twitter.com/realdonaldtrump/status/1052883467430694912?lang=en; Donald J. Trump (@realDonaldTrump), "… In addition to stopping all payments to these countries, which seem to have almost no control over their population, I must, in the strongest of terms, ask Mexico to stop this onslaught- and if unable to do so I will call up the U.S. Military and CLOSE OUR SOUTHERN BORDER!...," Twitter Post, October 18, 2018, https://twitter.com/realdonaldtrump/status/1052885781675687936?lang=en; Donald J. Trump (@realDonaldTrump), "...The assault on our country at our Southern Border, including the Criminal elements and DRUGS pouring in, is far more important to me, as President, than Trade or the USMCA. Hopefully Mexico will stop this onslaught at their Northern Border. All Democrats fault for weak laws!," Twitter Post, October 18, 2018, https://twitter.com/realdonaldtrump/status/1052888451199262725?lang=en.
[105] Nick Miroff and Kevin Sieff, "Trump Administration Reaches Deal That Will Force Asylum Seekers to Wait in Mexico as Cases Are Processed, DHS's Nielsen Says," *Washington Pos*t, December 21, 2018, https://www.washingtonpost.com/world/national-security/dhs-secretary-kirstjen-nielsen-to-face-questions-from-lawmakers/2018/12/20/f7d2ffea-0460-11e9-8186-4ec26a485713_story.html.
[106] Nick Miroff and Kevin Sieff, "Trump Administration Reaches Deal That Will Force Asylum Seekers to Wait in Mexico as Cases Are Processed, DHS's Nielsen Says," *Washington Post*, December 21, 2018, https://www.washingtonpost.com/world/national-security/dhs-secretary-kirstjen-nielsen-to-face-questions-from-lawmakers/2018/12/20/f7d2ffea-0460-11e9-8186-4ec26a485713_story.html.
[107] Nick Miroff and Joshua Partlow, "Deal with Mexico paves way for asylum overhaul at U.S. border," *Washington Post*, November 24, 2018, https://www.washingtonpost.com/world/national-security/deal-with-mexico-paves-way-for-asylum-overhaul-at-us-border/2018/11/24/87b9570a-ef74-11e8-9236-bb94154151d2_story.html.
[108] Donald J. Trump (@realDonaldTrump), "Migrants at the Southern Border will not be allowed into the United States until their claims are individually approved in court. We only will allow those who come into our Country legally. Other than that our very strong policy is Catch and Detain. No "Releasing" into the U.S…" Twitter Post, November 24, 2018, https://twitter.com/realdonaldtrump/status/1066478927143677952?lang=en; Donald J. Trump (@realDonaldTrump), "All will stay in Mexico. If for any reason it becomes necessary, we will CLOSE our Southern Border. There is no way that the United States will, after decades of abuse, put up with this costly and dangerous situation anymore!" Twitter Post, November 24, 2018, https://twitter.com/realdonaldtrump/status/1066480700046655488?lang=en.
[109] "Position of Mexico on the Decision of the U.S. Government to Invoke Section 235(b)(2)(C) of Its Immigration and Nationality Act," Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de México, December 20, 2018, https://www.gob.mx/sre/en/articulos/position-of-mexico-on-the-decision-of-the-u-s-government-to-invoke-section-235-b-2-c-of-its-immigration-and-nationality-act-185795?idiom=en.
[110] "Secretary Nielsen Announces Historic Action to Confront Illegal Immigration," Department of Homeland Security, December 20, 2018, https://www.dhs.gov/news/2018/12/20/secretary-nielsen-announces-historic-action-confront-illegal-immigration.
[111] Ibid.
[112] "Guidance for Implementing Section 235(b)(2)(C) of the Immigration and Nationality Act and the Migrant Protection Protocols," U.S. Citizenship and Immigration Services, January 28, 2019,

https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/Laws/Memoranda/2019/2019-01-28-Guidance-for-Implementing-Section-35-b-2-C-INA.pdf.
[113] "Position of Mexico on the Decision of the U.S. Government to Invoke Section 235(b)(2)(C) of Its Immigration and Nationality Act," Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de México, December 20, 2018, https://www.gob.mx/sre/en/articulos/position-of-mexico-on-the-decision-of-the-u-s-government-to-invoke-section-235-b-2-c-of-its-immigration-and-nationality-act-185795?idiom=en.
[114] "Washington Post - Reforma Poll, July 9-14, 2019," *Washington Post*, July 17, 2019, https://www.washingtonpost.com/context/washington-post-reforma-mexico-poll/801f58a6-ab67-4da6-bd1d-39659863c4c7/?itid=lk_interstitial_manual_10.
[115] Ibid.
[116] "MPP Guiding Principles," Department of Homeland Security, January 28, 2019, https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2019-Jan/MPP%20Guiding%20Principles%201-28-19.pdf.
[117] Ibid; Kate Morrissey and Sandra Dibble, "First asylum seeker from Central America returned to Mexico," *San Diego Union Tribune,* January 29, 2019, https://www.sandiegouniontribune.com/news/migrant-caravan/sd-me-mpp-begins-caravan-20190129-story.html.
[118] Andrea Jiménez, "Devuelven Por Mexicali Al Primer Migrante Centroamericano," *El Imparcial*, March 14, 2019, https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Devuelven-por-Mexicali-al-primer-migrante-centroamericano-20190314-0008.html.
[119] Sabrina Zuniga, "Activa EP Protocolo Contra Migrantes," *El Diario De El Paso*, March 21, 2019, https://diario.mx/el-paso/activa-ep-protocolo-contra-migrantes-20190320-1492506/.
[120] Nomaan Merchant, "US Expands "Remain in Mexico" To Dangerous Part of the Border," *Houston Public Media,* July 19, 2019, https://www.houstonpublicmedia.org/articles/news/politics/immigration/2019/07/19/340145/us-expands-remain-in-mexico-to-dangerous-part-of-border/; Juan Antonio Calderon and Christopher Sherman, "US returns first group of asylum seekers to Nuevo Laredo under Remain in Mexico policy," *El Paso Times,* July 9, 2019, https://www.elpasotimes.com/story/news/immigration/2019/07/09/us-returns-first-group-asylum-seekers-nuevo-laredo-under-remain-mexico-migrant-protection-protocols/1689383001/.
[121] "DHS Expands MPP Operations to Eagle Pass," U.S. Department of Homeland Security, October 28, 2019, https://www.dhs.gov/news/2019/10/28/dhs-expands-mpp-operations-eagle-pass.
[122] "DHS Begins MPP Returns at Nogales Port of Entry in Arizona," U.S. Department of Homeland Security, January 2, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/01/02/dhs-begins-mpp-returns-nogales-port-entry-arizona.
[123]Arelis R. Hernández, Nick Miroff, and Maria Sacchetti, "Trump administration to shuttle migrants from Tucson to El Paso under "Remain in Mexico" policy," *The Texas Tribune*, November 22, 2019, https://www.texastribune.org/2019/11/22/government-send-migrants-tucson-el-paso-under-remain-mexico/; Rafael Carranza, "How Trump's Remain in Mexico program affects Arizona border despite no formal policy," *AZ Central*, October 10, 2019, https://www.azcentral.com/story/news/politics/immigration/2019/10/10/remain-mexico-program-affects-arizona-border-despite-no-formal-policy/3866006002/.
[124] "DHS Begins MPP Returns at Nogales Port of Entry in Arizona," U.S. Department of Homeland Security, January 2, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/01/02/dhs-begins-mpp-returns-nogales-port-entry-arizona.
[125] "DHS Expands MPP to Brazilian Nationals," U.S. Department of Homeland Security, January 29, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/01/29/dhs-expands-mpp-brazilian-nationals.
[126] "MPP Guiding Principles," U.S. Department of Homeland Security, January 28, 2019, https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2019-Jan/MPP%20Guiding%20Principles%201-28-19.pdf.
[127] Ibid.
[128] Ira Glass, "688: The Out Crowd," *This American Life*, November 17, 2019, https://www.thisamericanlife.org/688/the-out-crowd.
[129] Andrew Patterson, "Asylum Officers: Remain in Mexico 'Virtually Guarantees' Unlawful Removal of Asylum Seekers," *Lawfare Blog,* June 28, 2019, https://www.lawfareblog.com/asylum-officers-remain-mexico-virtually-guarantees-unlawful-removal-asylum-seekers.
[130] Reade Levinson, "Exclusive: Asylum Seekers Returned to Mexico Rarely Win Bids to Wait in U.S." *Reuters*, June 12, 2019, https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-returns-exclusive/exclusive-asylum-seekers-returned-to-mexico-rarely-win-bids-to-wait-in-us-idUSKCN1TD13Z.
[131] Hamed Aleaziz, "US Border Officials Pressured Asylum Officers To Deny Entry To Immigrants Seeking Protection, A Report Finds" *BuzzFeed News*, November 14, 2019, https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/dhs-asylum-report-mpp-immigration-remain-mexico; Hamed Aleaziz, "Here's The Draft Report Revealing How US Border Officials Pressured Asylum Officers To Deny Entry

To Immigrants," *BuzzFeed News,* December 4, 2019, https://www.buzzfeednews.com/article/hamedaleaziz/asylum-officers-pressured-border-mexico-draft-dhs-report.
[132] "Assessment of the Migrant Protection Protocols (MPP)," U.S. Department of Homeland Security, October 28, 2019,
https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/assessment_of_the_migrant_protection_protocols_mpp.pdf.
[133] "We Can't Help You Here," Human Rights Watch*,* July 1, 2019. https://www.hrw.org/report/2019/07/02/we-cant-help-you-here/us-returns-asylum-seekers-mexico.
[134] Aaron Reichlin-Melnick, interviewed by Priscilla Lugo, by phone, October 16, 2019.
[135] Aaron Reichlin-Melnick, interviewed by Priscilla Lugo, by phone, October 16, 2019; "Assessment of the Migrant Protection Protocols (MPP)," U.S. Department of Homeland Security, October 28, 2019,
https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/assessment_of_the_migrant_protection_protocols_mpp.pdf.
[136] Dara Lind, "Trump's Asylum Ban Could Apply Retroactively to Thousands of Migrants Even Though Officials Promised It Wouldn't," *ProPublica*, October 22, 2019, https://www.propublica.org/article/trumps-asylum-ban-could-apply-retroactively-to-thousands-of-migrants-even-though-officials-promised-it-wouldnt; Adam Liptak, "Supreme Court Says Trump Can Bar Asylum Seekers While Legal Fight Continues," *New York Times*, September 11, 2019, https://www.nytimes.com/2019/09/11/us/politics/supreme-court-trump-asylum.html; "Challenging Customs and Border Protection's Unlawful Practice of Turning Away Asylum Seekers," American Immigration Council*,* accessed November 26, 2019, https://www.americanimmigrationcouncil.org/litigation/challenging-customs-and-border-protections-unlawful-practice-turning-away-asylum-seekers.
[137] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020 https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[138] Ibid.
[139] "Assessment of the Migrant Protection Protocols (MPP)," Department of Homeland Security, October 28, 2019, https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/assessment_of_the_migrant_protection_protocols_mpp.pdf.
[140] Kate Morrissey, "First person from 'Remain in Mexico' to win asylum released into US after day in detention," *The San Diego Union-Tribune*, August 7, 2019,
https://www.sandiegouniontribune.com/news/immigration/story/2019-08-07/despite-asylum-win-government-may-return-migrant-to-mexico-again.
[141] Ibid.
[142] Kennji Kizuka (@KennjiKizuka), "Last month DHS sent a Venezuelan asylum seeker, J, back to danger in Mexico AFTER he WON protection in immigration court (& without a lawyer!). Today after hours of negotiation & intervention by Congressional staffers, J was finally allowed into the US at Laredo. Let me explain:" Twitter Post, November 6, 2019, https://twitter.com/KennjiKizuka/status/1192214749381046272.
[143] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[144] Stephen Manning, "Nationwide Preliminary Injunction Granted in Innovation Law Lab v. Nielsen," Innovation Law Lab, April 8, 2019, https://innovationlawlab.org/release-notes/nationwide-preliminary-injunction-granted-in-innovation-law-lab-v-nielsen/.
[145] Stephen Manning, "Ninth Circuit allows "Remain in Mexico" policy to stay in effect," Innovation Law Lab, May 8, 2019, https://innovationlawlab.org/blog/ninth-circuit-allows-remain-in-mexico-policy-to-stay-in-effect/.
[146] *Innovation Law Lab v. Wolf*, 951 F.3d 1073 (9th Cir. 2020),
https://www.ca9.uscourts.gov/content/view.php?pk_id=0000000988.
[147] *Innovation Law Lab v. Wolf*, 951 F.3d 986 (9th Cir. 2020),
https://www.ca9.uscourts.gov/content/view.php?pk_id=0000000988.
[148] "ACLU Comment on Supreme Court Stay Ruling in Remain in Mexico Challenge, " American Civil Liberties Union, accessed April 13, 2020, https://www.aclu.org/press-releases/aclu-comment-supreme-court-stay-ruling-remain-mexico-challenge; *Wolf v. Innovation Law Lab*, 206 L.Ed.2d 389 (U.S. 2020),
https://www.supremecourt.gov/orders/courtorders/031120zr_19m2.pdf.
[149] Julián Aguilar, "To slow COVID-19, Trump administration closes southern border to nonessential travel," *The Texas Tribune,* March 20, 2020, https://www.texastribune.org/2020/03/20/covid-19-leads-trump-announce-partial-closure-southern-border/.
[150] Nick Miroff, "Under coronavirus immigration measure, U.S. is expelling border-crossers to Mexico in an average of 96 minutes," *Washington Post*, March 30, 2020, https://www.washingtonpost.com/immigration/coronavirus-immigration-border-96-minutes/2020/03/30/13af805c-72c5-11ea-ae50-7148009252e3_story.html; Dara Lind, "Leaked Border Patrol Memo Tells Agents to Send Migrants Back Immediately -- Ignoring Asylum Law,"

ProPublica, April 2, 2020, https://www.propublica.org/article/leaked-border-patrol-memo-tells-agents-to-send-migrants-back-immediately-ignoring-asylum-law.
[151] "Joint DHS/EOIR Statement on MPP Rescheduling," U.S. Department of Homeland Security, accessed April 13, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/03/23/joint-statement-mpp-rescheduling.
[152] "EOIR Operational Status During Pandemic," U.S. Department of Justice, April 1, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/04/01/joint-dhseoir-statement-mpp-rescheduling; "EOIR Operational Status During Pandemic," U.S. Department of Justice, April 30, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/04/30/joint-dhseoir-statement-mpp-rescheduling.
[153] "Joint DHS/EOIR Statement on MPP Rescheduling," U.S. Department of Homeland Security, March 23, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/03/23/joint-statement-mpp-rescheduling.
[154] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 12, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/; Transparency request, Instituto Nacional de Migración, January 2020.
[155] "Boletines Estadísticos," Unidad de Política Migratoria, Gobierno de México, accessed October 17, 2019, http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2019&Secc=1.
[156] Nick Phillips, "Just living day to day," *Nogales International,* February 21, 2020, https://www.nogalesinternational.com/news/just-living-day-to-day/article_45774e92-54d1-11ea-b29b-1fad584053c7.html.
[157] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[158] Ibid.
[159] Ibid.
[160] Ibid.
[161] "DHS Expands MPP To Brazilian Nationals," U.S. Department of Homeland Security, accessed April 13, 2020, https://www.dhs.gov/news/2020/01/29/dhs-expands-mpp-brazilian-nationals.
[162] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[163] Joel Rose, "'Vulnerable' Migrants Should Be Exempt From 'Remain In Mexico,' But Many Are Not," *National Public Radio*, July 17, 2019, https://www.npr.org/2019/07/17/742271139/vulnerable-migrants-should-be-exempt-from-remain-in-mexico-but-many-are-not.
[164] "MPP Guiding Principles," *Department of Homeland Security*, January 28, 2019, https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2019-Jan/MPP%20Guiding%20Principles%201-28-19.pdf.
[165] Transparency Request, Instituto Nacional de Migración, January 2020.
[166] Rochelle Garza, "Trump's War on Asylum-Seekers is Endangering Pregnant Women," American Civil Liberties Union, October 3, 2019, https://www.aclu.org/blog/immigrants-rights/trumps-war-asylum-seekers-endangering-pregnant-women; Quinn Owen, "New Details of Dire Conditions for Pregnant Women under Trump's 'Remain in Mexico' Policy," *ABC News*, September 30, 2019, https://abcnews.go.com/Politics/details-dire-conditions-pregnant-women-trumps-remain-mexico/story?id=65910150; "US sends pregnant migrant having contractions back to Mexico," *The Guardian*, September 6, 2019, https://www.theguardian.com/us-news/2019/sep/06/us-immigration-pregnant-woman-mexico-trump-policy.
[167] "Why LGBTQ+ Migrants on 'the Caravan' Face Unique Struggles," *NowThis News*, December 30, 2018, https://www.youtube.com/watch?v=dWu0Jys39os; Molly Hennessy-Fiske, "For transgender migrants fleeing death threats, asylum in the U.S. is a crapshoot," *Los Angeles Times*, October 29, 2019, https://www.latimes.com/world-nation/story/2019-10-29/trump-administration-returns-vulnerable-lgbt-asylum-seekers-to-mexico.
[168] "MPP Guiding Principles," U.S. Department of Homeland Security, January 28, 2019, https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2019-Jan/MPP%20Guiding%20Principles%201-28-19.pdf.
[169] Jonathan Blitzer, "How the U.S. Asylum System Is Keeping Migrants at Risk in Mexico," *The New Yorker*, October 2, 2019, https://www.newyorker.com/news/dispatch/how-the-us-asylum-system-is-keeping-migrants-at-risk-in-mexico.
[170] Adam Gabbatt, "'Like a Child': the Disabled Migrant Stranded and Alone in Mexico," *The Guardian*, July 28, 2019, https://www.theguardian.com/us-news/2019/jul/27/mexico-disabled-migrant-stranded-trump.
[171] Adolfo Flores (@aflores), "A woman on the bridge said she was put in MPP & sent back to MX. Her 13-yr-old son lost his leg in a car accident on their way to the border. CBP's guiding principles say immigrants with "Known physical/mental health issues" should not be put in MPP," Twitter Post, October 10, 2019, https://twitter.com/aflores/status/1182357225370722304.

[172] Lauren Villagran, "Mexico to open Juárez shelter for asylum-seekers sent back by Migrant Protection Protocols," *El Paso Times*, July 31, 2019, https://www.desertsun.com/story/news/2019/07/31/Juárez-shelter-help-remain-mexico-policy-returned-asylum-seekers/1870514001/.
[173] Wendy Fry, "Federal Shelter in Tijuana opens for migrants waiting for U.S. asylum," *San Diego Union-Tribune,* December 11, 2019, https://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/story/2019-12-11/federal-shelter-in-tijuana-opens-for-migrants-waiting-for-u-s-asylum.
[174] "Metering and COVID-19," Strauss Center, University of Texas at Austin and Center for U.S.-Mexican Studies, University of California San Diego*,* April 2020, https://www.strausscenter.org/images/MSI/MeteringCovid-19.pdf.
[175] Information provided by Instituto Nacional de Migración, October 30, 2019; Wendy Fry, "Federal Shelter in Tijuana opens for migrants waiting for U.S. asylum," *San Diego Union-Tribune,* December 11, 2019, https://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/story/2019-12-11/federal-shelter-in-tijuana-opens-for-migrants-waiting-for-u-s-asylum.
[176] Information provided by Instituto Nacional de Migración, October 30, 2019.
[177] Information from Consejo Estatal de Población, Chihuahua, October 30, 2019.
[178] Reynaldo Leaños Jr., "Mexican Official Tries To Move Asylum-Seekers Stuck In Tent Camps," *National Public Radio*, November 9, 2019, https://www.npr.org/2019/11/09/777686672/mexican-official-tries-to-move-asylum-seekers-stuck-in-tent-camps; Ira Glass, "688: The Out Crowd," *This American Life* (podcast), November 17, 2019, accessed December 5, 2019, https://www.thisamericanlife.org/688/the-out-crowd.
[179] Nomaan Merchant, "Tents, stench, smoke: Health risks are gripping migrant camp," *Associated Press*, November 14, 2019, https://apnews.com/337b139ed4fa4d208b93d491364e04da; Ira Glass, "688: The Out Crowd," *This American Life* (podcast), November 17, 2019, accessed December 5, 2019, https://www.thisamericanlife.org/688/the-out-crowd.
[180] Kevin Sieff, "In squalid Mexico tent city, asylum seekers are growing so desperate they're sending their children over the border alone," *Washington Post*, November 22 2019, https://www.washingtonpost.com/world/the_americas/in-squalid-mexico-tent-city-asylum-seekers-are-growing-so-desperate-theyre-sending-their-children-over-the-border-alone/2019/11/22/9e5044ec-0c92-11ea-8054-289aef6e38a3_story.html.
[181] Stephanie Leutert (@sleutert), "Today @e_ezzell and I traveled through Matamoros, where the tent city of returned asylum seekers from MPP is getting ever larger. Some photos of the conditions to follow," Twitter Post, November 3, 2019, https://twitter.com/Sleutert/status/1191106257752645639.
[182] Valerie Gonzalez, "New Site to Offer Matamoros Migrants Temporary Shelter." *KRGV*, October 22, 2019, https://www.krgv.com/news/new-site-to-offer-matamoros-migrants-temporary-shelter/; Adolfo Flores, "A Mexican Official Threatened To Take Immigrants' Children If They Didn't Move To A Shelter," *BuzzFeed News*, November 1, 2019, https://www.buzzfeednews.com/article/adolfoflores/mexican-official-threats-immigrant-children.
[183] Reynaldo Leaños Jr., "Mexican Official Tries to Move Asylum-Seekers Stuck in Tent Camps." *National Public Radio*, November 9, 2019, https://www.npr.org/2019/11/09/777686672/mexican-official-tries-to-move-asylum-seekers-stuck-in-tent-camps.
[184] Reynaldo Leaños Jr., "Matamoros Residents Protest Growing Migrant Tent Encampment," *Texas Public Radio*, January 28, 2020, https://www.tpr.org/post/matamoros-residents-protest-growing-migrant-tent-encampment.
[185] Adolfo Flores, "Immigrants Sent Back to Mexico are not Getting Adequate Health Care, and Doctors are Worried," *Buzzfeed News*, November 27, 2019, https://www.buzzfeednews.com/article/adolfoflores/immigrants-mexico-inadequate-healthcare.
[186] "Projects," Global Response Management, accessed March 10, 2020, https://www.global-response.org/matamoros.
[187] "Remain in Mexico policy leaves more than 1,500 asylum seekers stranded in border camp," Doctors Without Borders, October 23, 2019, https://www.doctorswithoutborders.org/what-we-do/news-stories/news/remain-mexico-policy-leaves-more-1500-asylum-seekers-stranded-border.
[188] Patrick McDonnell and Molly O'Toole, "Coronavirus outbreak at migrant shelter in Mexico linked to U.S. deportee," *Los Angeles Times,* April 20, 2020, https://www.latimes.com/world-nation/story/2020-04-20/deportee-linked-to-coronavirus-outbreak-at-migrant-shelter-in-mexico.
[189] Reynaldo Leaños Jr., "COVID-19 At The Border: 'If One Case Gets Into The Camp, The Entire Camp Will Have It'," *Texas Public Radio*, March 20, 2020, https://www.tpr.org/post/covid-19-border-if-one-case-gets-camp-entire-camp-will-have-it; Patrick J. McDonnell, "Aid workers seek to avoid coronavirus outbreak at Matamoros migrant camp," *Los Angeles Times*, April 5, 2020, https://www.latimes.com/world-nation/story/2020-04-05/amid-coronavirus-fears-residents-volunteers-seek-to-avoid-outbreak-at-matamoros-migrant-camp.

[190] Sandra Dibble (@sandradibble), "Tijuana's oldest and largest migrant shelter, Casa del Migrante, is preparing to close its doors due to the coronavirus pandemic. Here's a report from @NietoNorte," Twitter Post, March 26, 2020, https://twitter.com/sandradibble/status/1243043639833407500; Emily Green (@emilytgreen), "The main migrant shelter in Nuevo Laredo, Mexico — Casa del Migrante Nazareth — says it will close its doors to newcomers because the U.S. keeps deporting people in huge numbers with no health screening or sanitary measures," Twitter Post, April 14, 2020, https://twitter.com/emilytgreen/status/1250091649339928577; Tom Ricker, "Situation of shelters in the Franciscan Network on Migration during COVID-19," Quixote Center, April 10, 2020, https://www.quixote.org/situation-of-shelters-in-the-franciscan-network-on-migration-during-covid-19/.
[191] "Secretary Nielsen Announces Historic Action to Confront Illegal Immigration," U.S. Department of Homeland Security, December 20, 2018, https://www.dhs.gov/news/2018/12/20/secretary-nielsen-announces-historic-action-confront-illegal-immigration.
[192] Transparency Request, Secretaría de Gobernación, February 6, 2020.
[193] Wendy Fry, "Some migrants have found jobs, settled in Tijuana," *San Diego Union-Tribune,* September 3, 2019, https://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/story/2019-09-02/many-migrants-have-found-jobs-settled-into-tijuana; "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[194] Lizbeth Diaz and Anthony Reposito, "Mexican manufacturers demand background checks for migrant labor," *Reuters,* July 2, 2019, https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-mexico-workers/mexican-manufacturers-demand-background-checks-for-migrant-labor-idUSKCN1TY01D; Wendy Fry, "Some migrants have found jobs, settled in Tijuana," *San Diego Union-Tribune,* September 3, 2019, https://www.sandiegouniontribune.com/news/border-baja-california/story/2019-09-02/many-migrants-have-found-jobs-settled-into-tijuana.
[195] Laura Alvarado, interviewed by Jessica Eller and Priscilla Lugo, Austin, Texas, February 19, 2020.
[196] "Position of Mexico on the Decision of the U.S. Government to Invoke Section 235(b)(2)(C) of Its Immigration and Nationality Act," Secretaría de Relaciones Exteriores, Gobierno de México, December 20, 2018, https://www.gob.mx/sre/en/articulos/position-of-mexico-on-the-decision-of-the-u-s-government-to-invoke-section-235-b-2-c-of-its-immigration-and-nationality-act-185795?idiom=en.
[197] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 12, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[198] Aria Jones, "Legal Organization Moves to Juárez, El Paso to Provide Services to Immigrants in Mexico," *El Paso Times*, July 26, 2019, https://www.elpasotimes.com/story/news/2019/07/26/legal-services-help-el-paso-juarez-catholic-legal-immigration-network/1777867001/.
[199] "Mexico Travel Advisory," U.S. Department of State, accessed October 20, 2019, https://travel.state.gov/content/travel/en/traveladvisories/traveladvisories/mexico-travel-advisory.html.
[200] Ibid.
[201] Adolfo Flores, "Immigration 'Tent Courts' Aren't Allowing Full Access to the Public, Attorneys Say," *Buzzfeed News*, January 13, 2020, https://www.buzzfeednews.com/article/adolfoflores/immigration-tent-courts-arent-allowing-full-public-access.
[202] "Delivered to Danger: Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger," Human Rights First, accessed April 13, 2020, https://deliveredtodanger.org/.
[203] Tom Wong, "Seeking Asylum: Part 2," U.S. Immigration Policy Center, UC San Diego, October 29, 2019, https://usipc.ucsd.edu/publications/usipc-seeking-asylum-part-2-final.pdf.
[204] "No Way Out: The Humanitarian Crisis for Migrants and Asylum Seekers Trapped Between the United States, Mexico and the Northern Triangle of Central America," Doctors Without Borders, February 2020, https://www.doctorswithoutborders.org/sites/default/files/documents/Doctors%20Without%20Borders_No%20Way%20Out%20Report.pdf.
[205] "Delivered to Danger: Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger," Human Rights First, accessed March 9, 2020, https://deliveredtodanger.org/.
[206]"Delivered to Danger: Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger," Human Rights First, accessed April 13, 2020, https://deliveredtodanger.org/.
[207] Ibid.
[208] Ibid.
[209] Alexandra Villarreal, "Trump Policy Puts Migrants in Danger in Mexico, Advocates Say," *NBC New York*, October 21, 2019, https://www.nbcnewyork.com/news/national-international/Asylum-Seeker-Migrant-Protection-Protocols-Raped-Pregnant-563171401.html.

[210] "Delivered to Danger: Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger," Human Rights First, accessed April 13, 2020, https://deliveredtodanger.org/.
[211] Taylor Levy, interviewed by Emma Israel, by phone, October 24, 2019.
[212] June S. Beittel, "Mexico: Organized Crime and Drug Trafficking Organizations," Congressional Research Service, December 20, 2019, https://fas.org/sgp/crs/row/R41576.pdf.
[213] "Delivered to Danger: Illegal Remain in Mexico Policy Imperils Asylum Seekers' Lives and Denies Due Process," Human Rights First, accessed April 13, 2020, https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/PubliclyReportedMPPAttacks-21Jan2020.pdf.
[214] Kennji Kizuka (@KennjiKizuka), "Cartel members were in the Nuevo Laredo office of Mexican migration openly abducting asylum seekers just returned by CBP from their court hearings at the US port of entry. This woman managed to hide in the bathroom w/ her daughter to call a local pastor for help." Twitter Post, November 8, 2019, https://twitter.com/KennjiKizuka/status/1192907053595009026.
[215] John Burnett, "Criminals Target Migrants in Mexico Seeking U.S. Asylum," *National Public Radio,* August 27, 2020, https://www.npr.org/2019/08/27/754489426/criminals-target-migrants-in-mexico-seeking-u-s-asylum.
[216] "Secuestraron Federales a Migrante," *El Diario de Juárez,* June 18, 2019, https://diario.mx/Juárez/secuestraron-federales-a-migrante-20190618-1528960.html.
[217] Ira Glass, "688: The Out Crowd," *This American Life* (podcast), November 17, 2019, https://www.thisamericanlife.org/688/the-out-crowd; Emily Green, "Trump's Asylum Policies Sent Him Back to Mexico. He Was Kidnapped Five Hours Later by a Cartel," *Vice*, September 16, 2019, https://www.vice.com/en_us/article/pa7kkg/trumps-asylum-policies-sent-him-back-to-mexico-he-was-kidnapped-five-hours-later-by-a-cartel.
[218] David Alire Garcia, "Salvadoran man murdered in Mexico waiting U.S. asylum hearing," *Reuters,* December 12, 2029, https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-el-salvador/salvadoran-man-murdered-in-mexico-waiting-u-s-asylum-hearing-idUSKBN1YH0AO.
[219] "Catholic priest murdered in Tamaulipas is the first this year," *Mexico Daily News*, August 24, 2019, https://mexiconewsdaily.com/news/catholic-priest-murdered-in-tamaulipas/.
[220] "Delivered to Danger: Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger," Human Rights First, accessed December 5, 2019, https://deliveredtodanger.org/.
[221] "MPP Guiding Principles," U.S. Department of Homeland Security, January 28, 2019, https://www.cbp.gov/sites/default/files/assets/documents/2019-Jan/MPP%20Guiding%20Principles%201-28-19.pdf.
[222] *Ley de Migración,* Cámara de Diputados del H. Congreso de La Union, May 25, 2011, Art. 2.
[223] "Mitos y realidades sobre las personas migrantes y refugiadas," Gobierno de México, accessed April 20, 2020, https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Mitos%20y%20realidades_personasMyR.pdf.
[224] Kate Morrissey, "San Diego Nonprofit's Legal Help a Tiny Dent in Asylum Aid Needed," *The San Diego Union-Tribune*, July 28, 2019, https://www.sandiegouniontribune.com/news/immigration/story/2019-07-27/san-diego-attorneys-take-on-remain-in-mexico-asylum-cases-a-drop-in-the-bucket-of-legal-help-needed.
[225] Ibid.
[226] Ibid.
[227] "'Estamos Unidos,' We Are United: CLINIC to Launch Legal Guidance," CLINIC, July 1, 2019, https://cliniclegal.org/news/estamos-unidos-we-are-united-clinic-launch-legal-guidance-program-border-ciudad-Juárez.
[228] *Ley de Asistencia Social: Prestación de Servicios de Asistencia Social Para Niños, Niñas y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad*, Secretaría de Salud, Gobierno de Mexico, http://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4318/salud/salud.htm.
[229] Muzaffar Chishti and Jessica Bolter, "Interlocking Set of Trump Administration Policies at the U.S.-Mexico Border Bars Virtually All from Asylum," Migration Policy Institute, February 27, 2020, https://www.migrationpolicy.org/article/interlocking-set-policies-us-mexico-border-bars-virtually-all-asylum.
[230] "Asylum Processing and Waitlists at the U.S.-Mexico Border," Strauss Center, University of Texas at Austin and Center for U.S.-Mexican Studies, University of California San Diego, December 2018, https://www.strausscenter.org/images/strauss/18-19/MSI/AsylumReport_190308.pdf.
[231]Alejandro Lazo, "Mexican Shelters Strained by Migrants Struggle With U.S. Returnees," *Wall Street Journal*, June 17, 2019, https://www.wsj.com/articles/mexican-shelters-strained-by-migrants-struggle-with-u-s-returnees-11560763802).
[232] "Delivered to Danger: Illegal Remain in Mexico Policy Imperils Asylum Seekers' Lives and Denies Due Process," Human Rights First, August 2019, https://www.humanrightsfirst.org/sites/default/files/Delivered-to-Danger-August-2019%20.pdf.

[233] "Mexico: Risks at Border for Those With Disabilities," Human Rights Watch, October 29, 2019, https://www.hrw.org/news/2019/10/29/mexico-risks-border-those-disabilities#.
[234] Fernanda Echavarri and Julia Lurie, "Asylum at the Border Is Over—and Mexico Is Turning Factories into Shelters to Clean Up Trump's Mess," *Mother Jones,* November 28, 2019, https://www.motherjones.com/politics/2019/11/asylum-at-the-border-is-over-and-now-mexico-is-building-shelters-in-old-factories-to-clean-up-trumps-mess/.
[235] Ibid.
[236] "Delivered to Danger: Trump Administration sending asylum seekers and migrants to danger," Human Rights First, accessed March 9, 2020, https://deliveredtodanger.org/.
[237] "Explore Matamoros," Brownsville South Padre International Airport, accessed April 30, 2020, https://flybrownsville.com/explore/matamoros-tamaulipas-mex/.
[238] "Mexico says U.S. returning sharply fewer migrants under 'Remain in Mexico'," *Reuters,* February 12, 2020, https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-mexico/mexico-says-us-returning-sharply-fewer-migrants-under-remain-in-mexico-idUSKBN20622B; "Marking One Year of the Horrific "Remain in Mexico" Policy – Over 800 Violent Attacks on Asylum-Seekers," Human Rights First, January 20, 2020, https://www.humanrightsfirst.org/press-release/marking-one-year-horrific-remain-mexico-policy-over-800-violent-attacks-asylum-seekers.
[239] Ibid.
[240] "Solicitaría Mario López apoyo al Estado y Federación, en caso de incremento de migrantes en Matamoros," Gobierno Municipal de Matamoros, June 15, 2019, http://matamoros.gob.mx/wp/solicitaria-mario-lopez-apoyo-al-estado-y-federacion-en-caso-de-incremento-de-migrantes-en-matamoros/.
[241] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[242] "Analizan abrir nuevo albergue para migrantes," *Laredo Morning Times*, June 26, 2019, https://www.lmtonline.com/lmtenespanol/article/Analizan-abrir-nuevo-albergue-para-migrantes-14052664.php.
[243] Carlos Figueroa, "En un mes devuelven por Nuevo Laredo a más de 3 mil centroamericanos," *La Jornada*, August 6, 2019, https://www.jornada.com.mx/2019/08/06/politica/005n2pol.
[244] Erica Evans, "A pastor was kidnapped. White tents go up. In Nuevo Laredo, the border crisis is reaching a tipping point," *Deseret News,* August 22, 2019, https://www.deseret.com/2019/8/22/20828880/nuevo-loredo-mexico-border-crisis-immigration.
[245] Ibid.
[246] "Details on MPP (Remain in Mexico) Deportation Proceedings," TRAC, Syracuse University, accessed April 27, 2020, https://trac.syr.edu/phptools/immigration/mpp/.
[247] "Cierran albergue de migrantes en Tijuana por cuestiones de salubridad," *Telemundo 20*, December 1, 2018, https://www.telemundo20.com/noticias/destacados/caravana-migrantes-cierre-albergue-temporal-Benito-Juarez-falta-salubridad-Tijuana-Mexico-501716701.html.
[248] "Tijuana pide a gobierno hacerse cargo de migrantes devueltos," *La Jornada*, January 26, 2019, https://jornada.com.mx/sin-fronteras/2019/01/26/tijuana-exige-a-gobierno-federal-hacerse-cargo-de-migrantes-devueltos-por-eu-2197.html.
[249] Ibid.
[250] "Migrantes en Albergues en las Ciudades Fronterizas del Norte de México," El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), April 14, 2020, https://www.colef.mx/estudiosdeelcolef/migrantes-en-albergues-en-las-ciudades-fronterizas-del-norte-de-mexico/.

ISBN: 978-1-951006-13-6

The University of Texas at Austin
Strauss
CENTER
for International Security and Law